

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
Escuela profesional de derecho



TESIS

“La conciliación extrajudicial y la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas 2022”

Presentado por:

RUFO ANTONIO AGUILAR OVIEDO

Para optar el título profesional de:

ABOGADO

Andahuaylas-Apurímac– Perú

2023

Tesis

“La conciliación extrajudicial y la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas 2022”

Línea de Investigación

Derecho, privado y público

Asesor:

Mg. Sabino Pichihua Torres



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y LA CARGA PROCESAL EN
LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS 2022

Presentado por el Bach. **RUFO ANTONIO AGUILAR OVIEDO**, para optar el título profesional de: **ABOGADO**.

Sustentado y aprobado el 06 de octubre de 2023 ante el jurado:

Presidente : Mg. Bonifacio Robles Aguirre
Primer Miembro : Mg. Fabio Agapito Silvera Barco
Segundo Miembro : Mg. Jorge Bandera Ninancuro
Asesor : Mg. Sabino Pichihua Torres

Revisión tesis

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
2	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
9	es.scribd.com Fuente de Internet	

DEDICATORIA

Esta presente tesis está dedicada para la persona que siempre me acompañó en todos mis pasos de formación personal y profesional, Mi madre Primitiva. Te amo madre.

AGRADECIMIENTO

Para mis hermanos, maestros y compañeros de clase que me ayudaron a cumplir mis metas.

A mi asesor maestro Sabino Pichihua Torres por brindarme su sabiduría y asesoría para poder concluir mi investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada	i
Pos Portada	ii
Paginas de jurados	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Indice de contenidos.....	vi
Indice de tablas.....	ix
Indice de figuras	xiii
Acronimos.....	xvi
Resumen	xvii
Abstract.....	xviii
Introducción	xix
CAPITULO I	22
I. PLAN DE INVESTIGACIÓN.....	22
1.1 Descripción de la Realidad problemática	22
1.2 Identificación y Formulación de problemas	24
1.2.1 Problema General.....	24
1.2.2 Problemas Específicos	24
1.3 Justificación	24
1.4 Objetivos	26
1.4.1 Objetivo General.....	26
1.4.2 Objetivo Específicos	26
1.5 Delimitación de la investigación	26
1.5.1 Espacial	26

1.5.2 Temporal.....	26
1.5.3 Social.....	27
1.6 Viabilidad de la investigación (económica, social y técnica) ..	27
1.7 Limitaciones	27
CAPITULO II	28
MARCO TEÓRICO	28
2.1 Antecedentes de investigación.....	28
2.1.1 A nivel internacional.....	28
2.1.2 A nivel nacional.....	30
2.1.3 A nivel regional y local	32
2.2 Bases teóricas.....	33
2.2.1 Teoría del conflicto social	33
2.2.2 Teoría Trialista de la conciliación.....	33
2.2.3 La Teoría de la Resolución de Conflictos: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	34
2.2.4 Teoría sociológica del conflicto	34
2.3 Marco conceptual.....	35
2.3.1 Definición de conciliación extrajudicial.....	35
2.3.2 Importancia de conciliación extrajudicial.....	37
2.3.3 Marco normativo de la conciliación extrajudicial	37
2.3.4 Finalidad de la conciliación extrajudicial	38
2.3.5 Principios de la conciliación extrajudicial	38
2.3.6 Características de la Conciliación Extrajudicial.....	39
2.3.7 Ventajas de la conciliación extrajudicial.....	40
2.3.8 Pretensiones que se realizan en una conciliación extrajudicial.....	40
2.3.9 Pretensiones no conciliables	41
2.3.10 La formalidad de la conciliación extrajudicial	42

2.3.11 Actas de conciliación extrajudicial.....	42
2.3.11 Definición de carga procesal.....	43
2.3.12 La carga procesal y su relación con oferta y la demanda de tutela jurisdiccional.....	44
CAPITULO III	46
METODOLOGÍA.....	46
3.1 Hipótesis	46
3.1.1 Hipótesis general.....	46
3.1.2 Hipótesis específicas	46
3.2 Método.....	46
3.3 Tipo de investigación	47
3.4 Nivel o alcance de investigación.....	47
3.5 Diseño de investigación	47
3.6 Operacionalización de variables	47
3.7 Población, muestra y muestreo	48
3.8 Técnicas e instrumentos	49
3.9 Consideraciones éticas.....	50
3.10 Procedimiento Estadístico	50
CAPITULO IV	51
4.RESULTADOS Y DISCUSION.....	51
4.1 Resultados.....	51
4.2 Discusion de resultados.....	84
Conclusiones	88
Recomendaciones.....	89
Bibliografía.....	87
Web Grafia.....	90

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Confiabilidad primer instrumento	49
Tabla 2 Confiabilidad segundo instrumento.....	49
Tabla 3 ¿Conoce en qué consiste la conciliación extrajudicial?.	51
Tabla 4 ¿Conoce los mecanismos de conciliación judicial y extrajudicial?	52
Tabla 5 ¿Considera que las personas tienen la necesidad de tener conocimiento sobre su solución de conflictos en un centro de conciliación extrajudicial?.....	53
Tabla 6 ¿Usted considera que deber ser socializados los pobladores sobre otro mecanismo para solucionar sus problemas sin acudir a los juzgados?.....	54
Tabla 7 ¿Considera usted que los órganos jurisdiccionales deben hacer conocer sobre las ventajas de la conciliación extrajudicial?.....	55
Tabla 8 ¿Usted conoce alguna ley sobre la conciliación extrajudicial?	56
Tabla 9 ¿Usted conoce o sabe si se puede solucionar algún problema judicial en los centros de conciliación extrajudicial?	57
Tabla 10 ¿Usted conoce si se puede resolver en un centro de conciliación extrajudicial su controversia o conflicto?.....	58
Tabla 11 ¿Usted conoce o esta informado que procesos se puede solucionar sin acudir a un juzgado?	59
Tabla 12 Procesos que más se concilian en un centro de conciliación extrajudicial	60

Tabla 13 ¿Usted tiene conocimiento o le han informado que la pretensión en materia de alimentos, tenencia, liquidación de sociedad de gananciales se puede solucionar sin acudir a los juzgados?	61
Tabla 14 ¿Usted conoce que el acta de conciliación judicial es equiparada a una sentencia?	62
Tabla 15 ¿Usted conoce o sabe si la conciliación judicial y extrajudicial ayuda a reducir la carga procesal de los juzgados?.....	63
Tabla 16 ¿Usted conoce que procesos se convierten en dilatorios en su tramitación en un juzgado de paz letrado?	64
Tabla 17 ¿Usted conoce cuál es la finalidad de la conciliación extrajudicial?	65
Tabla 18 ¿Usted considera que un centro de conciliación extrajudicial soluciona su problema su conflicto de intereses igual que el poder judicial?	66
Tabla 19 ¿Usted conoce o sabe si la ley de conciliación extrajudicial cumple la finalidad para cual se implementó?	67
Tabla 20 ¿Usted considera que los centros de conciliación extrajudicial son mecanismos de solución para los conflictos de manera rápida y eficiente?	68
Tabla 21 ¿Usted cree que la conciliación extrajudicial ayuda a reducir los procesos en los juzgados de paz letrado?.....	69
Tabla 22 ¿Considera que la conciliación extrajudicial es óptima para resolver los procesos en los juzgados de paz letrado?	70

Tabla 23 ¿Usted considera que la conciliación extrajudicial aumenta o disminuye el tiempo de solución el conflicto de intereses de un proceso judicial?	71
Tabla 24 ¿Considera usted que si tendría conocimiento de que la conciliación extrajudicial reduce la carga procesal, usted acudiría previamente a un centro de conciliación extrajudicial?	72
Tabla 25 ¿Usted cree que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo de solución de conflictos para descongestionar la carga procesal los juzgados de paz letrado?	73
Tabla 26 ¿Usted conoce que pretensiones se tramitan y solucionan en un centro de conciliación extrajudicial?	74
Tabla 27 ¿Usted conoce porque se convierte en dilatorio los procesos en los juzgados de paz letrado?	75
Tabla 28 ¿Usted conoce que actas se desarrollan en la conciliación extrajudicial?	76
Tabla 29 ¿Usted considera que un centro de conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo para solucionar tu problema en un plazo oportuno?	77
Tabla 30 ¿Usted considera que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo para solucionar conflictos de intereses en forma eficaz sin acudir a los juzgados de paz letrado?	78
Tabla 31 Correlación entre conciliación judicial y carga procesal.....	80
Tabla 32 Correlación entre conocimiento de la conciliación judicial y carga procesal.....	81

Tabla 33 Correlación entre los procesos de la conciliación judicial y carga procesal.....82

Tabla 34 Correlación entre el objetivo de la conciliación judicial y carga procesal.....83

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Conoce en qué consiste la conciliación extrajudicial?	52
Figura 2 ¿Conoce los mecanismos de conciliación judicial y extrajudicial?	53
Figura 3 ¿Considera que las personas tienen la necesidad de tener conocimiento sobre su solución de conflictos en un centro de conciliación extrajudicial?	54
Figura 4 ¿Usted considera que deber ser socializados los pobladores sobre otro mecanismo para solucionar sus problemas sin acudir a los juzgados?	55
Figura 5 ¿Considera usted que los órganos jurisdiccionales deben hacer conocer sobre las ventajas de la conciliación extrajudicial?	56
Figura 6 ¿Usted conoce alguna ley sobre la conciliación extrajudicial?	57
Figura 7 ¿Usted conoce o sabe si se puede solucionar algún problema judicial en los centros de conciliación extrajudicial?	58
Figura 8 ¿Usted conoce si se puede resolver en un centro de conciliación extrajudicial su controversia o conflicto?	59
Figura 9 ¿Usted conoce o esta informado que procesos se puede solucionar sin acudir a un juzgado?	60
Figura 10 ¿Usted tiene conocimiento o le han informado que la pretensión en materia de alimentos, tenencia, liquidación de sociedad de gananciales se puede solucionar sin acudir a los juzgados?	61
Figura 11 ¿Usted conoce que el acta de conciliación judicial es equiparada a una sentencia?	62

Figura 12 Procesos que más se concilian en un centro de conciliación extrajudicial	63
Figura 13 ¿Usted conoce o sabe si la conciliación judicial y extrajudicial ayuda a reducir la carga procesal de los juzgados?	64
Figura 14 ¿Usted conoce que procesos se convierten en dilatorios en su tramitación en un juzgado de paz letrado?	65
Figura 15 ¿Usted conoce cuál es la finalidad de la conciliación extrajudicial?	66
Figura 16 ¿Usted considera que un centro de conciliación extrajudicial soluciona su problema su conflicto de intereses igual que el poder judicial?	67
Figura 17 ¿Usted conoce o sabe si la ley de conciliación extrajudicial cumple la finalidad para cual se implementó?	68
Figura 18 ¿Usted considera que los centros de conciliación extrajudicial son mecanismos de solución para los conflictos de manera rápida y eficiente?	69
Figura 19 ¿Usted cree que la conciliación extrajudicial ayuda a reducir los procesos en los juzgados de paz letrado?	70
Figura 20 ¿Considera que la conciliación extrajudicial es óptima para resolver los procesos en los juzgados de paz letrado?	71
Figura 21 ¿Usted considera que la conciliación extrajudicial aumenta o disminuye el tiempo de solución el conflicto de intereses de un proceso judicial?	72

Figura 22 ¿Considera usted que si tendría conocimiento de que la conciliación extrajudicial reduce la carga procesal, usted acudiría previamente a un centro de conciliación extrajudicial?	73
Figura 23 ¿Usted cree que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo de solución de conflictos para descongestionar la carga procesal los juzgados de paz letrado?	74
Figura 24 ¿Usted conoce que pretensiones se tramitan y solucionan en un centro de conciliación extrajudicial?	75
Figura 25 ¿Usted conoce porque se convierte en dilatorio los procesos en los juzgados de paz letrado?	76
Figura 26 ¿Usted conoce que actas se desarrollan en la conciliación extrajudicial?	77
Figura 27 ¿Usted considera que un centro de conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo para solucionar tu problema en un plazo oportuno?	78
Figura 28 ¿Usted considera que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo para solucionar conflictos de intereses en forma eficaz sin acudir al os juzgados de paz letrado?	79

ACRONIMOS

MINJUS : ministerio de justicia

PJ : poder judicial

DER : derecho

D : decreto

FJ : fundamento jurídico

RESUMEN

En esta presente investigación de título “La conciliación extrajudicial y la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas 2022”, el **propósito fue:** determinar la relación significativa de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022, utilizó como **metodología:** nivel descriptiva-correlacional, cuantitativo, de diseño básica y de diseño no experimental, conto como población y muestra a 50 personas constituidas por 2 jueces de paz letrado, 5 conciliadores, 13 abogados y 30 justiciables, utilizó como instrumento de investigación técnica el cuestionario y herramienta cedula de cuestionario, los **resultados:** fueron que el valor de significancia es de 0.00, existiendo una relación significativa de 0.868 de acuerdo a la correlación de spearman, el 72 % de los justiciables considera que la conciliación si disminuye la carga procesal, el 35 % menciona que alimentos es el proceso que más se concilia, seguido de tenencia con 28 %, el 80 % considera eficaz que la conciliación es medio alternativo de solución de conflictos. **conclusión,** que existe una correlación significativa entre la conciliación extrajudicial y la carga procesal, la conciliación extrajudicial si disminuye la carga procesal, procesos que más concilian son alimentos, tenencia y si constituye como mecanismo eficaz de solución de conflictos.

Palabras clave: conciliación extrajudicial, carga procesal, juzgados.

ABSTRACT

In the present research entitled "The extrajudicial conciliation and the procedural burden in the Courts of Peace Lawyer of Andahuaylas 2022", its purpose **was:** to determine the significant relationship of extrajudicial conciliation and the decrease of the procedural burden in the Courts of Peace Lawyer of Andahuaylas period 2022, used as **methodology:** Descriptive-correlational level, quantitative, basic design and non-experimental design, counted as population and sample to 50 people constituted by 2 justices of the peace Lawyer, 5 conciliators, 13 lawyers and 30 justiciables, used as a technical research instrument the questionnaire and questionnaire cedula tool, the **results:** were that the significance value is 0.00, there being a significant relationship of 0.868 according to the Spearman correlation, 72% of litigants consider that conciliation does reduce the procedural burden, 35% mention that food is the process that is most reconciled, followed by tenure with 28%, 80% consider effective that conciliation is an alternative means of conflict resolution. **Conclusion,** that there is a significant correlation between extrajudicial conciliation and procedural burden, extrajudicial conciliation if it decreases the procedural burden, processes that reconcile more are food, possession and extrajudicial conciliation if it constitutes an effective mechanism for conflict resolution.

Keywords: extrajudicial conciliation, procedural burden, courts.

INTRODUCCIÓN

El poder judicial tiene una inmensa carga laboral y esa excesiva carga procesal hace que la población perciba que la justicia no llega oportunamente, haciendo que se sientan desamparados por parte del estado, pero dicha población a veces tiene poco o desconoce que existe otro mecanismo de solución de las controversias, es allí donde la conciliación extrajudicial existe como una alternativa de poder solucionar los controversias de la población y esto hace que no se deba recurrir a los diferentes órganos que administran justicia, por ende, se desature estos organismos, disminuyendo la carga procesal, es así que todos los que comprende el manejo de justicia por los jueces, abogados y los justiciables puedan tener una garantía al acceso a una justicia de manera rápida, sin mucho costo, es así que esta investigación se planteó la pregunta de investigación ¿cómo es la relación entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022?, tuvo como objetivo general determinar la relación significativa de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022, este estudio se dividió en 4 capítulos, el I capítulo trata sobre la realidad problemática, se plantearon los objetivos, justificación, limitación, en el capítulo II aborda el marco teórico, donde se mencionó los

antecedentes de la investigación, teorías, todo ello recurriendo a fuentes bibliográficas confiables de prestigiosas revistas y textos indexados, en el capítulo III se trata de la metodología de la investigación donde se planteó la hipótesis de la investigación, así como el tipo, diseño, nivel de investigación que se empleó para poder realizar el presente estudio, en el capítulo IV trata de resultados y discusión, donde se presenta las diferentes tablas descriptivas e inferenciales, se aborda la discusión y contraste de resultados, por último se tiene las conclusiones, recomendaciones de la investigación que aportará y será muy útil para la comunidad jurídica que comprende a los operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y población en general.

CAPITULO I

I. PLAN DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la Realidad problemática

A nivel internacional, en Colombia con el ingreso de la ley 640 promulgada el 5 de enero de 2001, donde se exige que para la tramitación de un proceso se debe acudir previamente a la conciliación extrajudicial para resolver los diferentes conflictos, por lo que no era muy necesario que las personas deban acudir primeramente a los juzgados, este medio opcional de poder solucionar los conflictos resulta muy relevante por aminorar la carga procesal en los órganos jurisdiccionales de justicia de Colombia (Hernandez, 2002)

En Chile, en su modelo de justicia sobre todo en lo civil, sus organismos administradores de justicia no se dan abastos para poder brindar soluciones las diferentes controversias que recurren a sus tribunales, ya que día a día ingresan a sus organismos civiles un alto número de procesos, solo en el 2016 tuvieron un ingreso de más de 2 millones de demandas a sus tribunales, ante la dificultad de poder atender y solución de problemas se implementó la conciliación judicial en los tribunales, donde se cita a las partes para realizar una

conciliación, es así sino se llega a una conciliación el tribunal no se desprende de conocer en el tribunal la controversia (De Arce, 2019)

En el Perú, en el poder judicial y todos los sistemas de que administran la justicia tiene múltiples falencias en lo que se refiere en el tema de la solución de las litis, esto conlleva al exceso de manejo procesal en los distintos organismos jurisdiccionales que manejan la justicia, así mismo en los diferentes medios ya sean televisivos, radiales y redes sociales circula la información sobre la existencia que el sistema de justicia está en abandonó y crisis, porque las personas no pueden solucionar sus conflictos acudiendo a estos órganos de justicia (Villar, 2007)

La conciliación es una institución que tiene mucha presencia en el Perú, que se aplicó principalmente en los procesos civiles desde el año de 1997 con la ley N° 26872, lo cual constituye una opción o medio de solución de controversias, la conciliación extrajudicial como organismo de consenso y que propicia una cultura de paz, sirve como medio de simplificar procesos en los juzgados reduciendo la carga procesal (Benavides, 1997)

En la provincia de Andahuaylas, no es ajena a la realidad problemática al problema de la recargada procesal en los Juzgados de Paz Letrado por los procesos civiles, laborales y otros, haciendo que se dilaten los procesos sin ninguna solución, es por ello existen algunos centros de conciliación que no han podido lograr la desaturación de la carga procesal, de allí nace la necesidad de poder realizar esta

investigación con el fin de conocer si la conciliación extrajudicial es medio de simplificación procesal en la provincia de Andahuaylas.

1.2 Identificación y Formulación de problemas

En la presente investigación se identificó los siguientes problemas para nuestra investigación.

1.2.1 Problema General

- ¿Cómo es la relación significativa de la conciliación extrajudicial y disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cómo es la relación significativa del conocimiento de la conciliación extrajudicial y disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022?
- ¿Cómo es la relación significativa de los procesos de la conciliación extrajudicial y disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022?
- ¿Cómo es la relación significativa del objetivo de la conciliación extrajudicial y disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022?

1.3 Justificación

Esta investigación se basa en lo mencionado por Hernández, donde afirma que las investigaciones se realiza con una finalidad muy definida y no se realiza solo porque a una persona le parezca o sea un capricho de momento, la investigación debe ser realmente muy significativo para que justifique su realización, tomando esta referencia

se plantea en esta investigación la justificación a nivel social, teórica, metodológica y práctica (Hernandez Sampiere et al., 2014)

- a) **A nivel teórico**, esta investigación brinda nuevos aportes en generación de nuevo conocimiento por lo cual se utilizó el método científico y permite la mejor comprensión del tema de la conciliación extrajudicial y servirá como base para futuras investigaciones que traten sobre la conciliación extrajudicial.
- b) **A nivel metodológico**, está presente investigación mide la relación entre ambas variables, así también utilizó la técnica de cuestionario y el instrumento cedula de cuestionario con escala nominal y dicotómica, con el fin de poder obtener información y realizar un análisis de las variables basando en una metodología científica de comprobación de hipótesis.
- c) **A nivel social**, este estudio hacer conocer a todos los actores comprendidos sobre este importante tema que es la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal de los juzgados, este estudio busca contribuir a aportar mucha información jurídica a toda la población estudiantil y en general sobre este importante tema.
- d) **A nivel práctico**, este estudio de investigación hace conocer que la conciliación extrajudicial juega un rol relevante en disminuir la carga procesal de los juzgados, por lo tanto, servirá como base para poder tener un aporte jurídico en el campo del derecho.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

- Determinar la relación significativa de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022

1.4.2 Objetivo Específicos

- Determinar la relación significativa del conocimiento de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022
- Analizar la relación significativa de los procesos de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022
- Determinar la relación significativa del objetivo de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Espacial

La presente investigación tuvo lugar en el distrito de Andahuaylas de la provincia de Andahuaylas, región de Apurímac que se ubica a unos 2836 m.s.n.m.

1.5.2 Temporal

Esta investigación se realizó de octubre 2022 a marzo 2023.

1.5.3 Social

Este estudio se realizó con 35 justiciables, 2 jueces y 13 abogados libres que acuden a los juzgados de paz letrado de la provincia de Andahuaylas

1.5.4 Conceptual

Este estudio utilizó textos de revistas indexadas y científicas reconocidas, así como antecedentes investigaciones similares de nivel internacional y nacional.

1.6 Viabilidad de la investigación (económica, social y técnica)

La presente investigación tuvo viabilidad porque conto con los recursos para lo cual detallo, en lo económico esta investigación se realizó con la subvención del propio investigador, en lo social es viable porque beneficiará a toda la población sobre todo a la población comprendidos en el derecho y en lo técnico esta investigación conto con recursos tecnológicos y administrativos para su realización.

1.7 Limitaciones

Como limitante al presente trabajo de investigación podemos destacar la limitación de realizar las encuestas por la falta de tiempo de los jueces y demás participes de la investigación y que el instrumento fue validado por juicio de expertos de manera presencial.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

Se realizó la búsqueda en el repositorio institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) respecto al tema de investigación no encontrando temas que se asemejen o guarden relación con la investigación, así como se realizó la búsqueda en el registro nacional de trabajos de investigación (RENATI), donde no existen temas relacionados a la presente investigación en la ciudad de Andahuaylas, así mismo se tomó como referencia tesis de la misma casa de estudios que no guarda relación con la investigación, pero si guarda relación con el esquema de investigación cuantitativa.

2.1.1 A nivel internacional

Se realizó una búsqueda muy exhaustiva y no se encontró temas relacionados con el estudio.

Losada en su estudio realizado en la ciudad Bogotá Colombia cuyo título es “eficacia de la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil en Bogotá: estudio de caso centro de conciliación de la personería de Bogotá, años 2010 a 2014” tuvo como finalidad de conocer las normas que son parte de la conciliación extrajudicial en derecho, de metodología cualitativa, exploratorio y tuvo como conclusión que para tenga efectividad de

la aplicación de un modelo jurídico se debe medir como opera este mecanismo y que la acta de conciliación presenta la misma validez que una resolución judicial (Losada, 2017)

Otra investigación de título “la conciliación como método de descongestión para la jurisdicción laboral, universidad militar nueva Granada facultad de derecho Bogotá Colombia” (2015), tuvo como propósito de establecer la importancia de la conciliación extrajudicial y su papel frente descongestión judicial, teniendo como muestra de 50 expedientes de trabajo, la metodología usada fue cualitativa, exploratoria, teniendo como conclusión que la conciliación es un método de descongestión en los organismos laboral (Fidalgo, 2015)

De otro lado, otro estudio cuyo título “La conciliación extrajudicial como herramienta para descongestionar la justicia en Colombia” por la Universidad del Costa CUC 2021, finalidad de analizar la conciliación extrajudicial como un instrumento para la descongestionarla sede judicial, metodología descriptivo, analítico, deductivo, muestra de 26000 expedientes, teniendo como conclusión que es efectivo la conciliación extrajudicial como un medio de descongestión de la justicia (García, 2021)

Otro estudio de título, “Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica Colombiana 2018”, tuvo como propósito la discusión de que la conciliación como un medio de oportunidad de amparo de la tutela judicial efectiva, finalidad, teniendo como conclusión de que la conciliación es un medio muy eficaz que

puede solucionar los conflictos de manera pacífica y de esta manera acceder a la justicia mediante la tutela jurisdiccional (Meza et al., 2018)

Otra investigación de título Conciliación extrajudicial ante las instancias notariales en Cartagena de Indias – Colombia 2021, cuya finalidad comprender el uso de este medio alternativo de solución de conflicto, tuvo como resultados que más del 88 % utilizaron como un medio alternativo a la conciliación extrajudicial, teniendo la conclusión que este mecanismo de solución de conflicto es muy eficaz para descongestionar los procesos y a la vez es muy poco utilizada por los justiciables (Sefarín et al., 2021)

2.1.2 A nivel nacional

Caballero y Flores en su estudio realizado en la ciudad de Lima por la universidad privada Telesup-Perú de título “La conciliación extrajudicial contribuye a la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrados de Lima norte, 2019” cuya finalidad fue la de realizar un análisis de los componentes de la Conciliación Extrajudicial y como contribuyen en aminorar las cargas procesales en los Juzgados de Paz Letrado, utilizó una metodología de enfoque cualitativa, no experimental, básica, se utilizó la técnica de encuesta, con resultados que los encuestados que no tiene mucho conocimiento en la conciliación y por ello no recurren a estos centros, y por ello saturan los órganos jurisdiccionales, se tuvo como conclusión que la población acuden

más a los juzgados a solucionar sus conflictos por desconocimiento (Caballero & Rojas, 2019)

Soto, en su investigación realizada por la universidad de Huánuco - Perú cuyo título es “el acta de conciliación extrajudicial y su incidencia en la disminución de la carga procesal en la corte superior de justicia de Huánuco, período 2022”, tuvo como finalidad la de determinar la repercusión de la conciliación extrajudicial en disminuir la carga procesal en los juzgados civiles, uso la metodología de enfoque no experimental, descriptivo, relacional y cuantitativo, tuvo como resultado que el valor de significancia fue de 0.002, demostrando que existió una relación positiva y fuerte de la conciliación extrajudicial y que tiene repercusión en disminuir la carga procesal (Soto, 2020)

Gutiérrez, en su investigación realizada en Huancavelica - Perú, Universidad Nacional de Huancavelica cuyo título “La conciliación extrajudicial y su incidencia en la disminución de la carga procesal, primer juzgado civil de Huancavelica en el 2016”, la finalidad fue determinar si es eficaz la conciliación extrajudicial en disminuir la carga procesal, cuya metodología fue descriptiva relacional, la población por 50, utilizando la técnica de encuesta y como instrumento cuestionario, teniendo como conclusión que existe una correlación muy significativa entre conciliación extrajudicial y disminución de la carga procesal (Gutiérrez, 2017)

Medina en su investigación realizada por la universidad Cesar Vallejo en la ciudad de Puno-Perú cuyo título “La conciliación

extrajudicial como alivio de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado, sede Puno, 2021” tuvo como propósito que la Conciliación Extrajudicial tiene influencia en la disminución de la Carga Procesal en los Juzgados de Paz Letrado de la ciudad de Puno – 2021, cuya metodología es cualitativa, exploratoria, básica, se utilizó una población de 10 abogados, con resultados que si hay una influencia en aminorar la carga procesal en los órganos de justicia cuando se acude a los centros de conciliación, teniendo como conclusión que la conciliación extrajudicial disminuye significativamente la carga procesal en los juzgados de paz letrado (Medina, 2021)

Pinedo, en su investigación realizada por la universidad Cesar Vallejo en la ciudad de Moyobamba- Perú cuyo título es “La Conciliación Extrajudicial y el nivel de influencia en la disminución de la Carga Procesal en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Rioja, año 2014 – 2017”, cuya finalidad determinar cómo influye la utilización de la Conciliación Extrajudicial en reducir la carga procesal en el Juzgado de Paz Letrado, metodología cuantitativa, descriptiva correlacional , no experimental, básica, y transversal, tuvo como conclusión que existió la influencia de manera positiva de la conciliación en reducir la carga procesal en casi un 23 % (Pinedo, 2018)

2.1.3 A nivel regional y local

Por ser una investigación nueva en la región esta investigación no tiene antecedentes a nivel regional y local.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría del conflicto social

La teoría social de Parsons, donde menciona que el conflicto es un acto de división que afecta el normal funcionamiento de una sociedad, ya que genera problemas en los roles de las personas en la sociedad, esta desintegración trae un inadecuado funcionamiento del sistema social, cabe precisar que el conflicto social constituye un mecanismo donde no está estático sino tiende a evolucionar trayendo un cambio en la sociedad y no cambia el sistema, pues esta teoría tiene la idea de poder transformar a la sociedad (Alfaro & Cruz, 2013)

2.2.2 Teoría Trialista de la conciliación

Esta teoría es planteada por Werner Goldschmidt (2005), donde menciona que la conciliación extrajudicial es una manera de poder llegar a solucionar un conflicto, esta teoría se fundamenta en el Trialialismo Jurídico, ya que esta esta teoría contiene tres dimensiones que va desde las dimensiones sociológicas que está relacionado a los hechos, la dimensión nomológica que está basado en las leyes y normas que la amparan y por último la dimensión dikeloga que se refiere al alcanzar la justicia; en el campo del derecho para tratar la conciliación extrajudicial constituye como un medio opcional para la solución de los conflictos que tiene una regulación y genera la paz social, pues el paso a paso de la conciliación extrajudicial parte desde los hechos , hasta la conclusión del acta de

conciliación, en la audiencia de conciliación va la dimensión sociológica donde se va describir los hechos, en la nomológica se basa en la ley y norma para aplicarla y por último la dikelogica que va referido al acta producto de la conciliación en la cual se aplica la justicia (Rincón, 1970)

2.2.3 La Teoría de la Resolución de Conflictos: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Esta constituye un espacio de trabajo multidisciplinario que incluye el tema académico, investigación, profesional, uso de teorías para conocer los diferentes tipos de conflicto, esta teoría surge en Norteamérica en los años 70, que fue muy impulsada por las personas en pro de sus derechos civiles que estaban en contra de los medios de solución de tipo punitivos, en la actualidad estos medios son conocidos como mecanismos alternativos solución de conflictos, estos medios son muy útiles y necesarios para resolver de forma pacífica, amistosa y flexible una controversia sin recurrir a los medios tradicionales que son los juzgados pero que no se pueden excluir siempre del organismo jurisdiccional, estos mecanismos promueven en las personas que sean más participativos, responsables y de tener compromiso en solucionar sus propias controversias (Pérez, 2015)

2.2.4 Teoría sociológica del conflicto

En la sociología surgen 2 campos de conflicto uno que es el marxismo y el otro el sociológico liberal, el primero emerge en el siglo XIX en Alemania principalmente, donde Karl Marx y de

Federico Engels, donde mencionan que el conflicto nace de las clases sociales donde existe un enfrentamiento histórico pues toda sociedad se encuentra segregada por distintas clases sociales, donde existe patrones, sirvientes, reyes , esclavos y otros, que traen consigo una lucha constante de objetivos muy opuestos entre ellos, pero a la vez este conflicto ha traído consigo una evolución constantes que trajeron consigo la transformación de la sociedad (Silva, 2008)

En la teoría sociológica liberal, conto con la influencia de Georg Simmel durante el siglo XX, esta teoría mencionaba que la sociedad es distribuida en clases sociales tomada de Karl Marx donde si bien es cierto las clases sociales tomaron un rol protagónico, pero en esta teoría ya no era lo principal sino era otro la realidad pues los conflictos se generaban dentro de un grupo que no se podía ser asociada a una clase social como si lo hacia el conflicto social Marxismo (Silva, 2008)

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Definición de conciliación extrajudicial

Es un mecanismo donde dos o más partes se apersonan donde un tercero para que se desarrolle un diálogo para una posible resolución de su litigio, donde el tercero el conciliador tiene la opción de sugerir algunas posibles soluciones a su litigio, pero las partes mantienen la capacidad de poder llegar a un acuerdo o no (Romero, 2003)

La conciliación extrajudicial comprende como un medio opcional de poder solucionar controversias, donde los afectados tienden a acudir a un lugar donde puedan conciliar o ante un juzgado con el fin de encontrar la salida de forma consensuada a su controversia (Ministerio de Justicia, 2006)

La conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo de solución de un conflicto donde las partes en controversia se reúnen y acuerdan para poder llegar a un acuerdo y puede dar con una posible solución, donde ambas partes tengan ganancias (Caycedo Guio et al., 2019)

Si nos referimos a la teoría conciliatoria, se refiere que se da de que las personas puedan entenderse directamente, donde se reconocen, se responsabilizan de las acciones y dan la probabilidad de poder llegar a una solución a su conflicto donde ambas partes salgan beneficiadas(Montoya et al., 2016)

Un papel muy importante es la que juega es el conciliador donde tiene el rol de poder brindar su opinión mediante una sugerencia de posible solución haciendo de mediador, pues el conciliador solo tiene la opción de poder sugerir mas no poder imponer dentro de ese proceso (Romero, 2003)

Si nos vamos a referir a la conciliación esto requiere de que se inviertan recursos económicos para poder llegar a soluciones justas y se dé por terminado el conflicto, como vemos la mayoría de las pretensiones de las personas en conflicto son de tipo

económico, esto hace que se requiera una inversión de dinero, de esta manera si se puede llegar a una solución (Chancafe, 2019)

Una celebración de una conciliación es causante de efectos procesales, pues al realizar el acto conciliatorio surge el acta lo cual es equivalente a una sentencia judicial, donde las partes están obligados a cumplirla y no cumplirla puede ser sometido a procesos sancionadores, por ello es muy indispensable de tomar conciencia al momento de celebrar la conciliación (Ahumada, 2011)

Si nos referimos a la conciliación, este es una manera que ayudo a cambiar la cultura de la población para que llegar a una solución de manera pacífica en poder resolver sus controversias, donde ambas partes ganan, así mismo contribuyo a lograr la mejor relación entre las partes, lo cual se ve reflejado en poder ahorrar tiempo, dinero y otros (Álvarez et al., 2019)

2.3.2 Importancia de conciliación extrajudicial

Este mecanismo es muy fundamental porque constituye una forma muy especial de poder concluir una controversia entre dos o más partes, pues este medio puede llegar a que los justiciables afectadas puedan llegar a un consenso o forma de solución en una parte o totalidad de sus conflictos, además de otro lado muy fundamental porque puede poner fin a un conflicto de manera eficaz y de manera inmediata (Medina, 2021)

2.3.3 Marco normativo de la conciliación extrajudicial

- Ley 31165 modifica la ley en abril de 2021

- TUO del Reglamento de la Ley de Conciliación Decreto Supremo 017-2021-JUS
- Ley N° 26872 – Ley de Conciliación.
- D.L. N° 1070, que se modifica algunos art. de la ley 26872.
- Ley N° 29876, donde se modifica el art. 9° de la Ley 26872.
- D.S. N° 014-2008-JUS, Reglamento de la Ley de Conciliación.
- D.S. N° 006-2010-JUS, que modifica el Reglamento de la Ley de Conciliación.

2.3.4 Finalidad de la conciliación extrajudicial

Dentro de la finalidad principal que tiene la conciliación extrajudicial constituye un medio de solución alternativa de conflictos muy importante para la sociedad, donde su función es la de brindar seguridad y devolver la confianza al sistema judicial peruano, con la a reducción de la carga procesal que tienen los organismos jurisdiccionales, permitiendo que algunas pretensiones se puedan resolver fuera de los juzgados, pues al acudir a un lugar de conciliación extrajudicial el acta de dicha conciliación esta es equivalente a una sentencia de carácter judicial lo que genera confianza, celeridad y ahorra la economía de los ciudadanos (Pinedo, 2018)

2.3.5 Principios de la conciliación extrajudicial

Los principios de la conciliación extrajudicial de acuerdo a la ley 26872 y su reglamento D.S. 001-98-JUS, se tiene los siguientes principios:

- Equidad: es el alcance de la justicia cuando se acude a una conciliación.
- Veracidad: es el logro de la verdad reflejado en el consenso, producto de resolver su controversia.
- Buena fe: toda conciliación debe proceder de manera honesta, en todo el proceso.
- Confidencialidad: en toda conciliación se debe guardar la reserva del caso de todas las partes.
- Imparcial: El conciliador debe guardar la neutralidad en todo el proceso sin tener preferencia por ninguno de las partes.
- Legal: toda conciliación debe basarse en el principio de legalidad.
- Celeridad: la búsqueda de solución debe basarse en lo eficiente y rapidez al acceso a la solución de sus litigios.
- Economía: la conciliación permite el ahorro económico a diferencia de acudir a un juzgado (Pinedo, 2018)

2.3.6 Características de la Conciliación Extrajudicial

- Debe existir una controversia
- En una conciliación existe la negociación, sin este no sería posible la conciliación.
- Necesariamente debe participar un tercero, donde este no es arbitro o juez sino un mediador
- Es de carácter voluntario donde las partes acceden de manera voluntaria

- Es un proceso casi informal y muy práctico a lo cual no se da en un proceso judicial donde se exige la formalidad del caso.
- No es obligatorio que las partes acepten un acuerdo, ni pueden ser impuestas es voluntad libre de ellos aceptar o no el acuerdo.
- El proceso es llevado por un tercero que es el conciliador, si se llega a un acuerdo, esto no supone que el conciliador juega un papel de facilitador en beneficio de ambas partes (Pinedo, 2018)

2.3.7 Ventajas de la conciliación extrajudicial

- Crea una cultura de paz mediante la comunicación
- Es muy económico, permite evitar gastos altos a diferencia de un proceso judicial
- Es muy rápido en la solución de las controversias
- El rol protagónico lo tienen las partes porque ellos tienen la solución a diferencia de otros mecanismos como el arbitraje.
- Es muy flexible, ya que en una conciliación se usa un lenguaje muy entendible y de claro entendimiento para solucionar las controversias
- Este proceso no requiere de formalidades
- En la conciliación en gran parte se llega a un acuerdo muy satisfactorio para ambas partes (Pinedo, 2018)

2.3.8 Pretensiones que se realizan en una conciliación extrajudicial

Tenemos las siguientes pretensiones conciliables:

En familia

- Prestación de alimentos
- Incremento o disminución de prestación de alimentos
- Exoneración de pensión de alimentos
- Régimen de visitas
- Tenencia (<https://www.conciliacionperu.com/materias-conciliables>)

Pretensiones civiles

- Rectificación de áreas y linderos
- Obligaciones de dar (suma de dinero)
- Incumplimientos de contratos
- Desalojo
- Tercerías
- Usucapión
- Retracto (<https://www.conciliacionperu.com/materias-conciliables>)

2.3.9 Pretensiones no conciliables

La ley 26872 en el art. 7 menciona que no se puede conciliar en los siguientes supuestos:

- Si no se conoce la ubicación de una de las partes
- Si una de las otras partes radica en el extranjero
- Aquellos bienes y derechos que están dentro de los art. 43 y 44 del código civil
- Aquellos procesos de tipo constitucional
- Procesos de nulidad

- Aquellos actos de violencia familiar
- Declaración de herederos
(https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0076/LEY_CONCILIACION_v04.pdf)

2.3.10 La formalidad de la conciliación extrajudicial

La conciliación extrajudicial para que se formal o cumpla los criterios de formalidad, debe ser redactado y estar expreso en un acta de conciliación, además de ello deben de estar firmados por todas las partes para que cumpla la legalidad del proceso, todo ello concordante las leyes peruanas regulados en el código procesal civil peruano y la ley 26872 de conciliación extrajudicial, pues la ausencia de tales requisitos será motivo que dicho proceso daría lugar que la conciliación no tendría validez, ni eficacia (Medina, 2021)

2.3.11 Actas de conciliación extrajudicial

En el art. 15 de la ley 26872 menciona los diferentes tipos de acta en una conciliación que son:

- Acta de acuerdo total: en este tipo de acta es cuando se llega a un consenso sobre su controversia y llegaron a un acuerdo plasmándolo en el acta en señal de conformidad.
- Acta de acuerdo parcial: en este tipo solo se llegan a plasmar alguno de las pretensiones que se llegó a una solución y el resto se va a un proceso judicial.
- Acta por no llegar a un acuerdo: en este tipo de actas no se llegó a concretar ningún tipo de solución a la controversia

- Acta por la ausencia de una parte a la audiencia: en esta acta se registra la falta de una de las partes a la audiencia y estas inasistencias pueden ser reiteradas por una u otra de las partes
- Acta por ausencia de las dos partes, es este tipo se realiza una sola acta, pues cuando no asisten a la primera audiencia ya no se cita a una segunda.
- Acta por adecuada motivación del conciliador: esta acta se da cuando en el proceso se pueda dar diferentes situaciones como el uso de la violencia, el no estar de acuerdo por las partes, deficiencias y otros que hacen que el conciliador realice un acta dando fin a la conciliación.

En la misma ley en su artículo 18 menciona que si se llega a un acuerdo entre las partes y se suscribe un acta de total de acuerdo esta es equivalente a una sentencia judicial, pues el incumplimiento se puede acceder en un órgano judicial mediante un proceso de ejecución, toda acta para que tenga validez debe tener las formalidades tal como lo establece el art. 16 de la ley 26872

(https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0076/LEY_CONCILIACION_v04.pdf)

2.3.11 Definición de carga procesal

Se define como la alta cantidad de actividades procesales en el sistema judicial, esto nace a consecuencia de una alta incidencia de procesos judiciales que se tramitan en los diferentes organismos jurisdiccionales, esto emerge a falta de alternativas

de solución a sus controversias o falta de información sobre la existencia de otros mecanismos de solución a los litigios (Soto, 2020)

Por otro lado, la carga procesal es la acumulación de expedientes judiciales en excesiva cantidad encontrándose en procesos dentro de los órganos jurisdiccionales administradores de justicia, y estos procesos no llegan a resolverse dentro del plazo determinado, por ello se acumulan en los juzgados sin tener una solución pronta (Gutierrez, 2017)

2.3.12 La carga procesal y su relación con oferta y la demanda de tutela jurisdiccional

Como se puede ver existe una alta carga procesal en los órganos jurisdiccionales, pues si se oferta esta tutela judicial por ende se va a aumentar la carga procesal, pero si se cubre o se resuelve la carga judicial va a disminuir la carga procesal, de otro lado la oferta de la tutela jurisdiccional efectiva no puede dejar de ofertarse sino esto ocasionaría un aumento excesivo de los procesos judiciales y por ende la acumulación y existencia de la carga procesal excesiva, generando la dilatación de los casos en los órganos jurisdiccionales (Huerta, 2014)

Si nos referimos a la carga procesal se entiende por la excesiva acumulación de trabajo dentro de un despacho judicial, si hablamos de efectos esto se reflejaría en la demora y excesivo retraso de los procesos, que afecta a todas las partes tanto trabajadores y justiciables (Gutiérrez, 2016)

Si hablamos porque se da la excesiva carga procesal esta se debe a que falta de entrenamiento, preparación y capacitación de los jueces y demás personal que labora en los organismos judiciales, ante la excesiva carga laboral surge el retraso en el avance de los procesos y no se desarrolla en el tiempo oportuno (Nunura, 2018)

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

- Existe la relación significativa de la conciliación extrajudicial y la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.

3.1.2 Hipótesis específicas

- Existe la relación significativa del conocimiento de la conciliación extrajudicial y la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.
- Existe la relación significativa de los procesos de la conciliación extrajudicial y la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.
- Existe la relación significativa del objetivo de la conciliación extrajudicial y la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.

3.2 Método

Esta investigación se basa en lo deductivo porque parte de lo general a lo específico.

3.3 Tipo de investigación

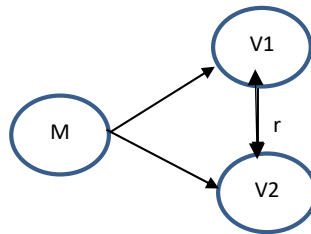
Este estudio es de tipo básica, de enfoque cuantitativo.

3.4 Nivel o alcance de investigación

Este estudio es descriptiva correlacional.

3.5 Diseño de investigación

Para esta presente investigación se basó en el diseño no experimental, de corte transversal y correlacional.



Dónde:

V1: conciliación extrajudicial

R : correlación entre ambas variables

V2: carga procesal

Es de tipo transversal, porque la investigación es de tipo descriptivo y trata de análisis de las variables en mención.

3.6 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
conciliación extrajudicial	Es un mecanismo donde dos o más	-Conocimiento	-Leyes relacionadas	1=SI 2= NO

	partes donde se desarrolla un diálogo para una posible resolución de su litigio, (Romero, 2003)	-Procesos de conciliación -Objetivo de la conciliación	-Materias de conciliación -Finalidad de la conciliación	Escala de valor nominal
Carga procesal	-Se define como la alta cantidad de actividades procesales en el sistema judicial, (Soto, 2020)	-Disminución de la carga procesal	-Reducción de carga procesal juzgados - Medios dilatorios - Procesos que más se concilian	

3.7 Población, muestra y muestreo

Población: Está compuesta por los justiciables que acuden a los Juzgados de Paz Letrado, Jueces de Paz Letrado de la provincia de Andahuaylas y abogados libres.

Esta investigación considera lo siguiente:

Criterios de inclusión:

Los abogados libres que tienen conocimiento en la conciliación extrajudicial, los justiciables y Jueces de Paz Letrado de Andahuaylas.

Se considera como criterio de exclusión:

Abogados que no apliquen la conciliación extrajudicial, ciudadanos que no litiguen.

Al aplicar los criterios de exclusión, se obtuvo la muestra es de 2 Jueces, 5 conciliadores, 13 abogados y 30 justiciables.

Muestra: Esta investigación tiene una población de 2 jueces de paz letrado, 5 conciliadores, 13 abogados de la defensa libre y 30 justiciables que acuden a los Juzgados de Paz Letrado.

3.8 Técnicas e instrumentos

- **Técnica**

Para esta presente investigación se utilizó como técnica el cuestionario que se aplicará a los justiciables que acuden al juzgado.

- **Instrumento**

Esta investigación se utilizó la cedula de cuestionario

Para la fiabilidad de esta investigación se utilizó el estadístico de alfa de Cronbach para ambos cuestionarios.

Tabla 1

Confiabilidad primer instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,903	17

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Tabla 2

Confiabilidad segundo instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,924	10

Fuente: *procesamiento datos cuestionario*

Interpretación: de acuerdo Ruiz Bolívar (2002) ambos instrumentos de investigación tienen muy alto de acuerdo a su clasificación de fiabilidad.

Para la validez del instrumento se sometió a tres jueces expertos, el primer juez es Abel Cruz Quintanilla que brindo una puntuación de 0.84, el segundo juez Abraham Palomino Catacora que dio una puntuación de 0.84 y el tercer juez Perpetua Guerrero Gonzales que dio una puntuación de 0.88, en promedio el instrumento tiene una validez de 0.85, de acuerdo a Ruiz Bolívar (2002) es muy alto.

3.9 Consideraciones éticas

Esta investigación tomo mucho en cuenta los principios basados en la ética, mediante el cual se respetó y guardo confidencialidad de todos los participantes sen esta investigación, este estudio respeta los autores para lo cual se cita a los autores que se están utilizando en la realización de esta tesis.

De otro lado, utilizó como fuentes confiables de revistas indexadas, científicas, citando al autor, dentro del marco ético de la investigación.

3.10 Procedimiento Estadístico

Esta presente investigación utilizó la base de datos que proporciono Microsoft Excel 2019 y el estadístico SPSS 25, mediante el cual accedimos a las tablas descriptivas simples, gráficos y otros, así como la estadística inferencial como la correlación de Rho de Spearman para analizar las variables.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSION

El estudio obtuvo los resultados luego de aplicar el cuestionario a 2 jueces del Juzgado de paz Andahuaylas, 5 conciliadores, 13 abogados litigantes y 30 justiciables.

4.1 RESULTADOS

Tablas descriptivas

Tabla 3

1.- ¿Conoce en qué consiste la conciliación extrajudicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI.	41	82%	82%
NO.	9	18%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 1



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación

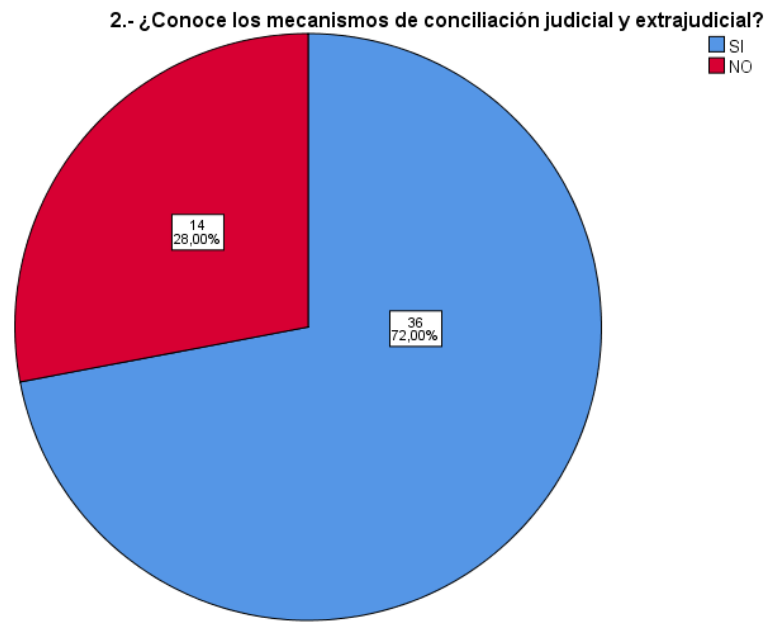
Del análisis de la tabla 3 y figura 1, revela que el 82 % conoce la conciliación extrajudicial y el 16 % no conoce este mecanismo de solución de conflictos.

Tabla 4

2.- ¿Conoce los mecanismos de conciliación judicial y extrajudicial?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	36	72%	72%
NO	14	28%	100%
Total	50	100%	

Fuente: análisis de datos cuestionario

Figura 2



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación

Del análisis de la tabla 4 y figura 2, demuestra que el 72 % conoce los mecanismos de conciliación judicial y extrajudicial y el 28 % no lo conoce.

Tabla 5

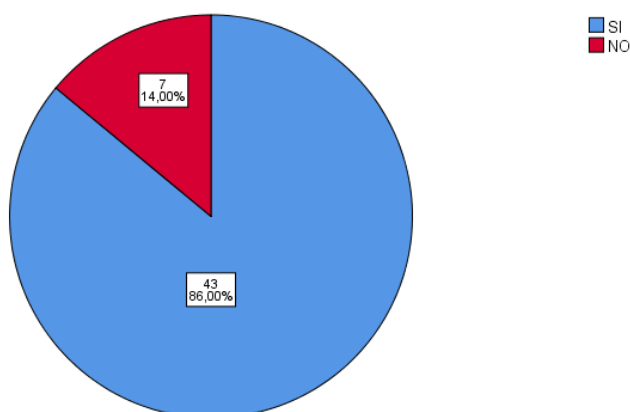
3.- ¿Considera que las personas tienen la necesidad de tener conocimiento sobre su solución de conflictos en un centro de conciliación extrajudicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	43	86%	86%
NO	7	14%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 3

3.- ¿Considera que las personas tienen la necesidad de tener conocimiento sobre su solución de conflictos en un centro de conciliación extrajudicial?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación

Del análisis de la tabla 5 y figura 3, demuestra que el 86 % considera que deben de conocer este mecanismo de poder solucionar un conflicto y un 14 % no lo considera.

Tabla 6

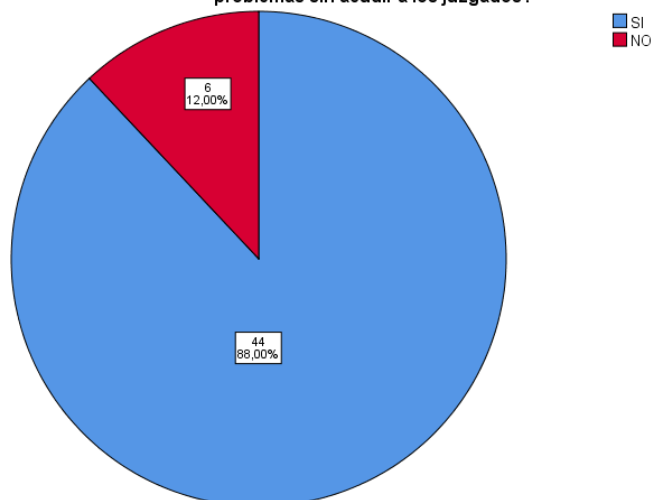
4.- ¿Usted considera que deber ser socializados los pobladores sobre otro mecanismo para solucionar sus problemas sin acudir a los juzgados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	44	88%	88%
NO	6	12%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 4

4.- ¿Usted considera que deber ser socializados los pobladores sobre otro mecanismo para solucionar sus problemas sin acudir a los juzgados?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación

Del análisis de la tabla 6 y figura 4, demuestra que el 88 % consideran que deben ser socializados para poder resolver sus problemas sin acudir a un juzgado y solo el 12 % no le ve conveniente.

Tabla 7

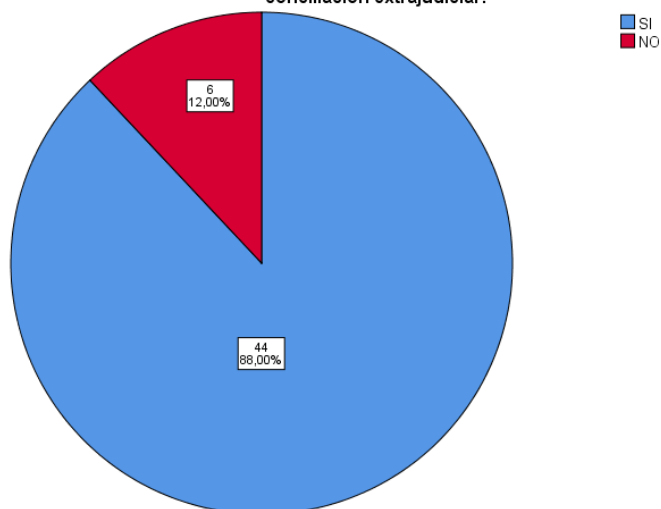
5.- ¿Considera usted que los órganos jurisdiccionales deben hacer conocer sobre las ventajas de la conciliación extrajudicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	44	88%	88%
NO	6	12%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 5

5.- ¿Considera usted que los órganos jurisdiccionales deben hacer conocer sobre las ventajas de la conciliación extrajudicial?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 7 y figura 5, demuestra que el 82 % considera que los órganos jurisdiccionales deben de hacer conocer este mecanismo alternativo de conflictos y solo el 12 % no lo considera.

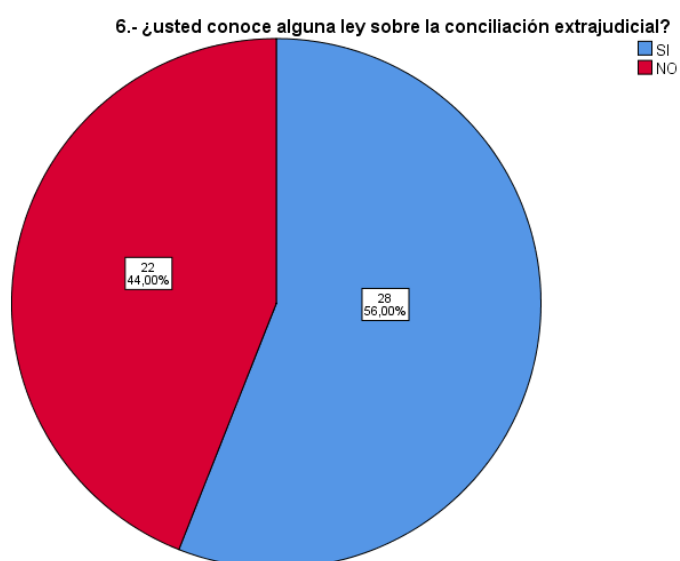
Tabla 8

6.- ¿Usted conoce alguna ley sobre la conciliación extrajudicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	28	56%	56%
NO	22	44%	100%
Total	50	100%	

Fuente: análisis de datos cuestionario

Figura 6



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 8 y figura 6, demuestra que el 56 % conoce la ley de conciliación extrajudicial y el 44 % no lo conoce.

Tabla 9

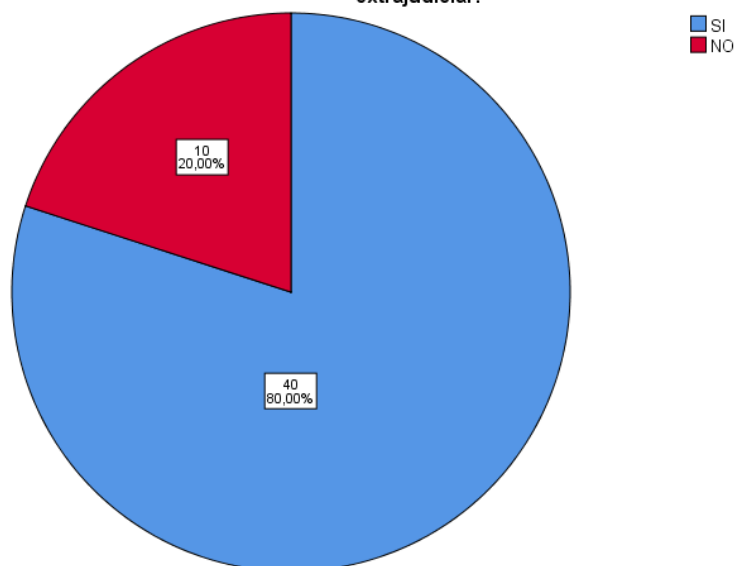
7.- ¿Usted conoce o sabe si se puede solucionar algún problema judicial en los centros de conciliación extrajudicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	40	80%	80%
NO	10	20%	100%
Total	50	100%	

Fuente: análisis de datos cuestionario

Figura 7

7.- ¿usted conoce o sabe si se puede solucionar algún problema judicial en los centros de conciliación extrajudicial?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 9 y figura 7, revela que el 82 % conoce la conciliación extrajudicial y el 16 % no conoce este mecanismo de solución de conflictos.

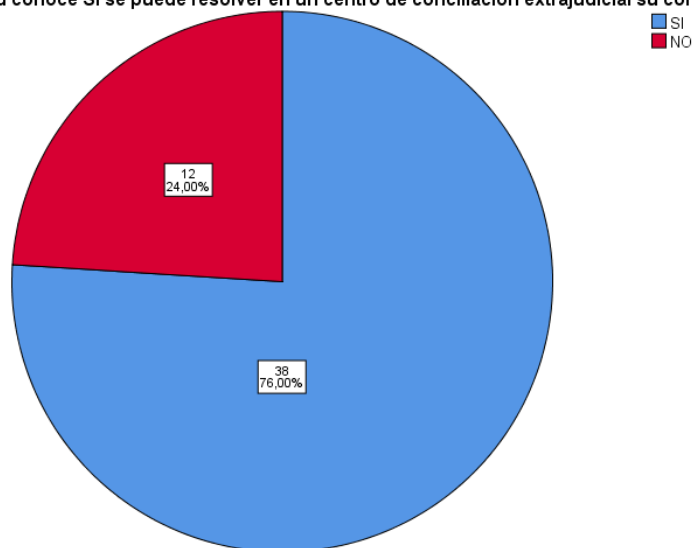
Tabla 10

8.- ¿Usted conoce SI se puede resolver en un centro de conciliación extrajudicial su controversia o conflicto?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	38	76%	76%
NO	12	24%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 8

8.- ¿usted conoce SI se puede resolver en un centro de conciliación extrajudicial su controversia o conflicto?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 10 y figura 8, demuestra que el 76 % conoce que puede solucionar su conflicto en un centro de conciliación extrajudicial y el 24 % no conoce.

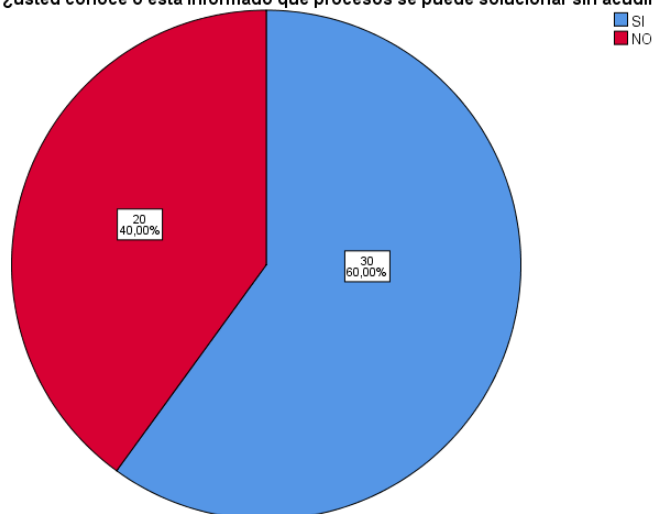
Tabla 11

9.- ¿Usted conoce o está informado que procesos se puede solucionar sin acudir a un juzgado?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	30	60%	60%
NO	20	40%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 9

9.- ¿usted conoce o esta informado que procesos se puede solucionar sin acudir a un juzgado?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

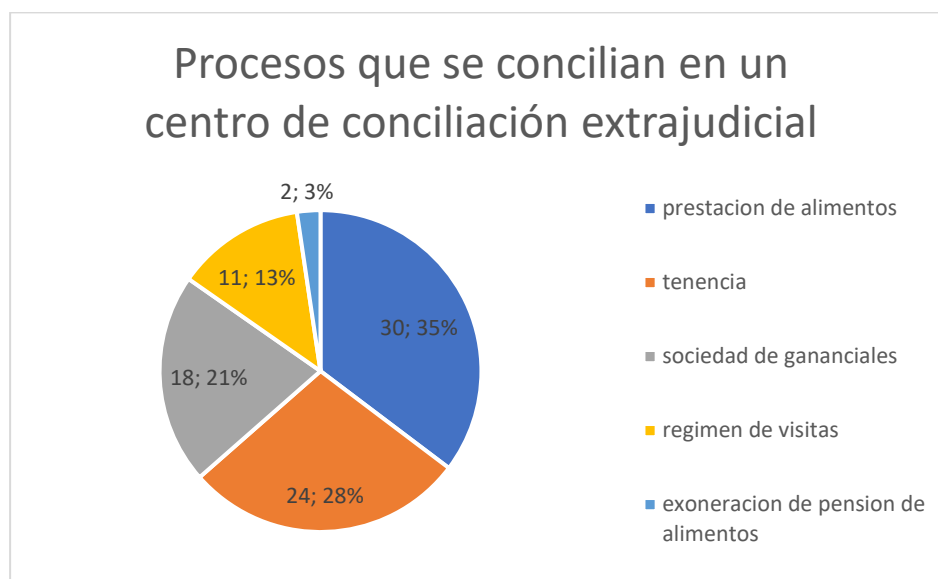
Del análisis de la tabla 11 y figura 9, demuestra que el 60 % conoce que procesos se pueden solucionar en un centro de conciliación extrajudicial y el 40 % no lo conoce.

Tabla 12

Procesos que más se concilian en un centro de conciliación extrajudicial		
	Frecuencia	Porcentaje
Prestación de alimentos	30	35 %
Tenencia	24	28 %
Sociedad de gananciales	18	21 %
Régimen de visitas	11	13 %
Exoneración de prestación de alimentos	2	3 %

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 10



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 12 y figura 10, nos demuestra que los procesos que más se concilian en un centro de conciliación extrajudicial mencionaron que el 35 % fue sobre pensión de alimentos, el 28 % le sigue la tenencia, 21 % es de la liquidación de sociedad de gananciales, el 13 % es régimen de visitas y el 3 % por exoneración de alimentos.

Tabla 13

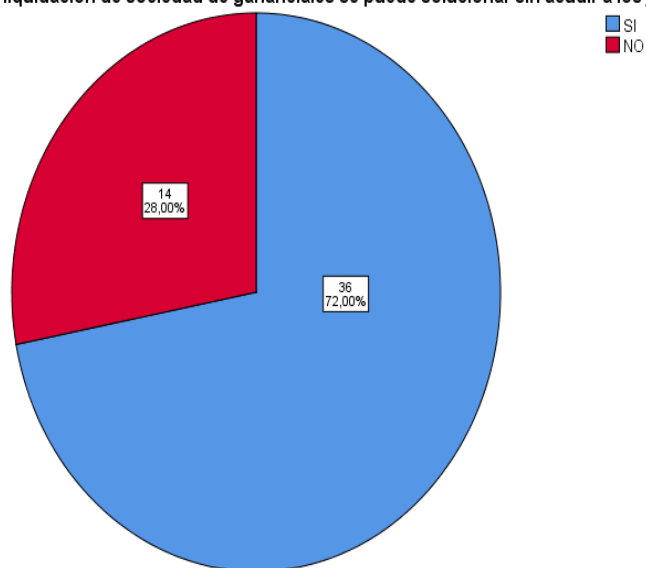
10.- ¿Usted tiene conocimiento o le han informado que la pretensión en materia de alimentos, tenencia, liquidación de sociedad de gananciales se puede solucionar sin acudir a los juzgados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	36	72%	72%
NO	14	28%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 11

10.- ¿Usted tiene conocimiento o le han informado que la pretensión en materia de alimentos, tenencia, liquidación de sociedad de gananciales se puede solucionar sin acudir a los juzgados?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

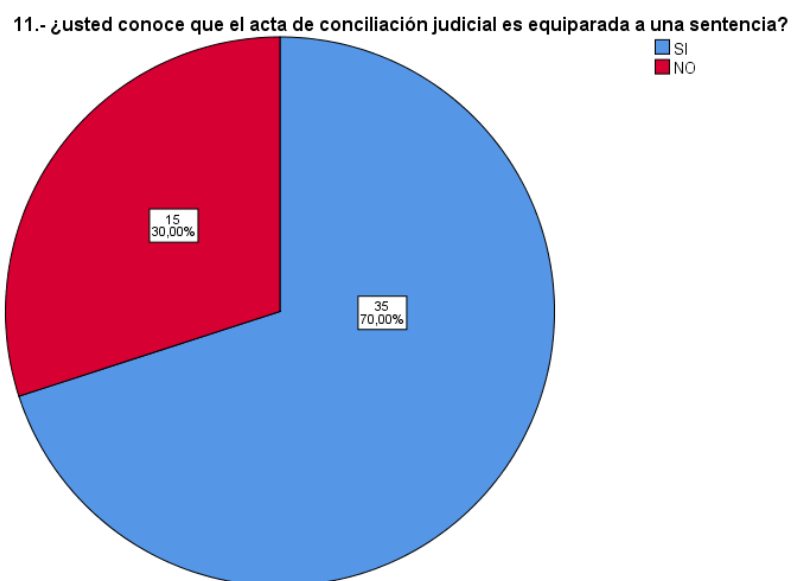
Del análisis de la tabla 13 y figura 11, nos demuestra que el 72 % conoce que algunos procesos como pensión de alimentos, tenencia y liquidación de sociedad de gananciales se pueden resolver en un centro de conciliación extrajudicial y el 28 % no lo conoce.

Tabla 14

11.- ¿Usted conoce que el acta de conciliación judicial es equiparada a una sentencia?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	35	70%	70%
NO	15	30%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 12



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 14 y figura 12, nos demuestra que el 70 % conoce que el acta de conciliación extrajudicial es equivalente a una sentencia y el 30 % lo considera equiparada.

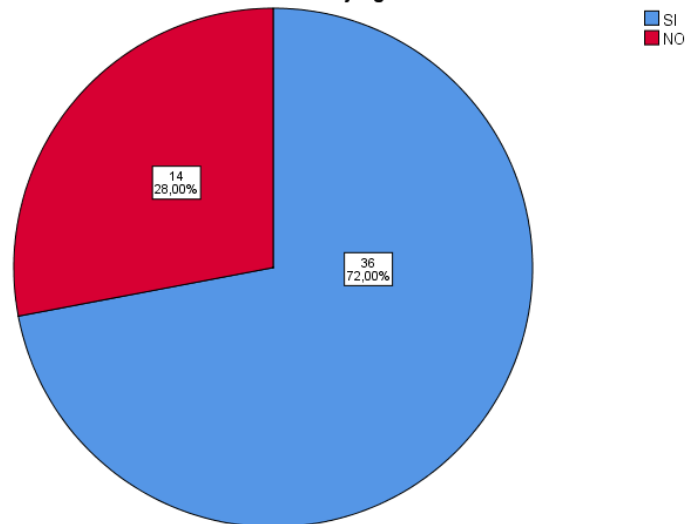
Tabla 15

12.- ¿Usted conoce o sabe si la conciliación judicial y extrajudicial ayuda a reducir la carga procesal de los juzgados?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	36	72%	72%
NO	14	28%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 13

12.- ¿usted conoce o sabe si la conciliación judicial y extrajudicial ayuda a reducir la carga procesal de los juzgados?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 15 y figura 13, nos demuestra que el 72 % conoce que la conciliación extrajudicial ayuda a reducir la carga procesal en los juzgados y el 28 % no lo considera.

Tabla 16

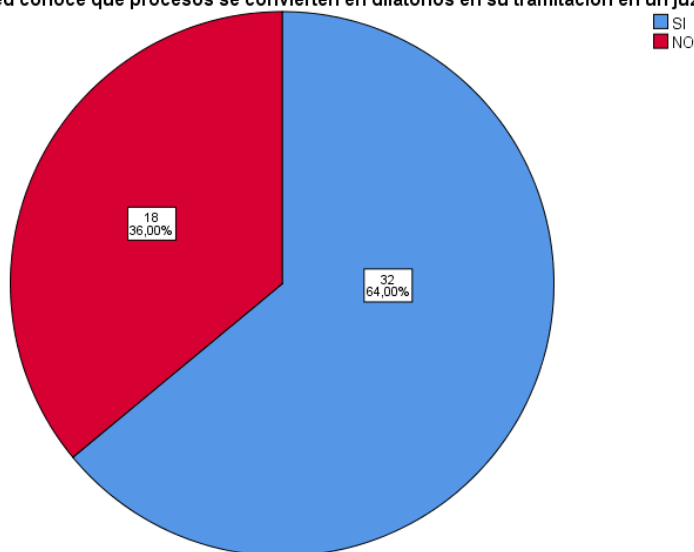
13.- ¿Usted conoce que procesos se convierten en dilatorios en su tramitación en un juzgado de paz letrado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	32	64%	64%
NO	18	36%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 14

13.- ¿usted conoce que procesos se convierten en dilatorios en su tramitación en un juzgado de paz letrado?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

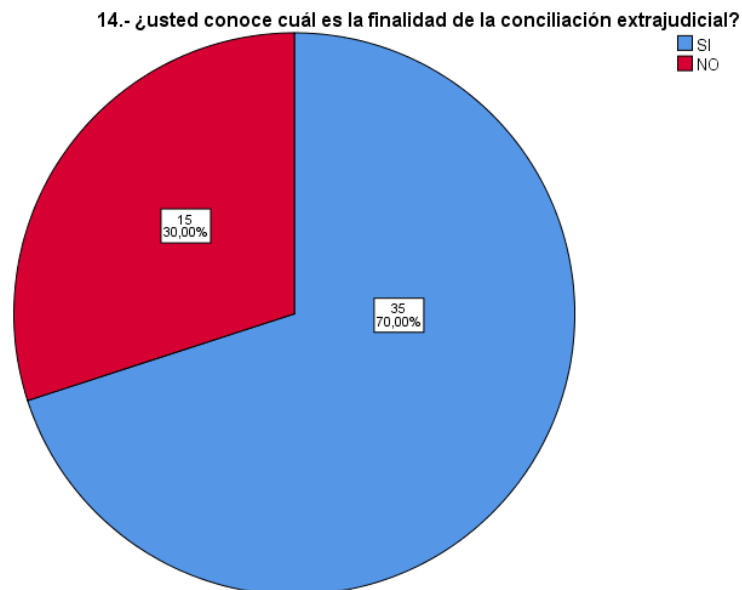
Del análisis de la tabla 16 y figura 14, nos demuestra que el 64 % conoce algunos procesos que se dilatan en los en los juzgados de paz y el 36 % desconoce.

Tabla 17

14.- ¿Usted conoce cuál es la finalidad de la conciliación extrajudicial?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	35	70%	70%
NO	15	30%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 15



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 17 y figura 15, nos demuestra que el 70 % conoce el propósito de la conciliación extrajudicial y el 30 % desconoce.

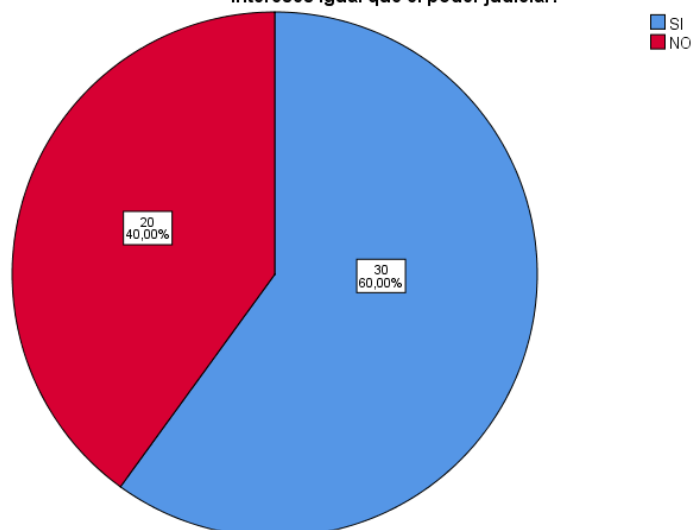
Tabla 18

15.- ¿Usted considera que un centro de conciliación extrajudicial soluciona su problema su conflicto de intereses igual que el poder judicial?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	30	60%	60%
NO	20	40%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 16

15.- ¿usted considera que un centro de conciliación extrajudicial soluciona su problema su conflicto de intereses igual que el poder judicial?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 18 y figura 16, nos demuestra que el 60 % considera que los centros de conciliación extrajudicial si solucionan sus conflictos sin recurrir a un juzgado y el 40 % no lo considera.

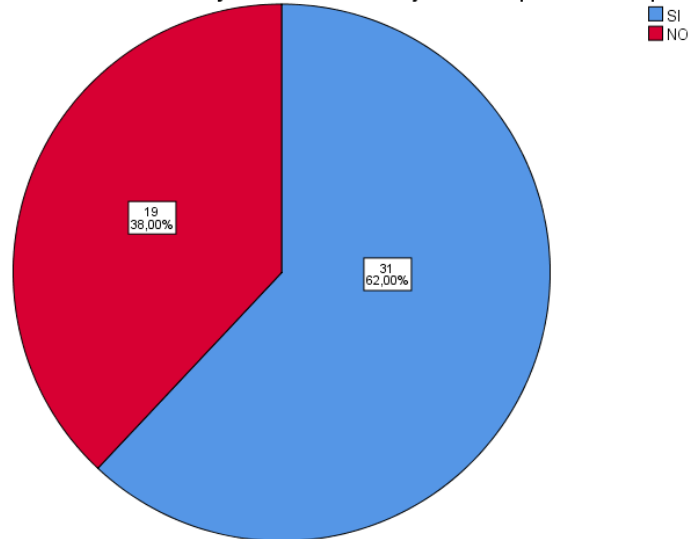
Tabla 19

16.- ¿Usted conoce o sabe si la ley de conciliación extrajudicial cumple la finalidad para cual se implementó?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	31	62%	62%
NO	19	38%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 17

16.- ¿Usted conoce o sabe si la ley de conciliación extrajudicial cumple la finalidad para cual se implementó?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 19 y figura 17, nos demuestra que el 62 % conoce la conciliación extrajudicial si cumple con su finalidad que es la resolver sus conflictos y el 38 % desconoce.

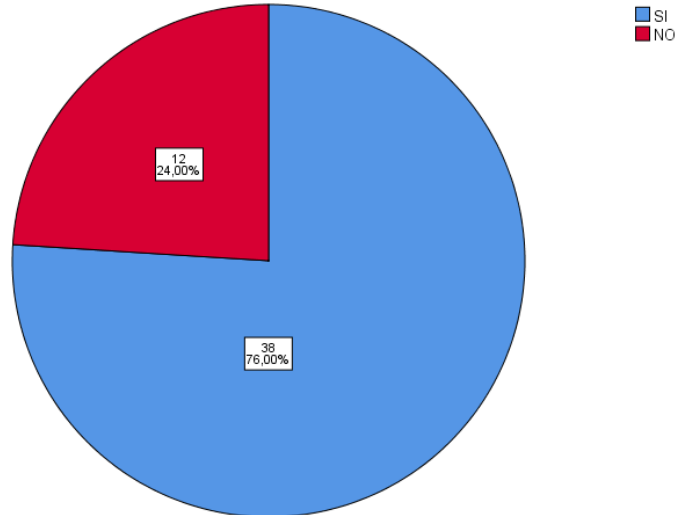
Tabla 20

17.- ¿Usted considera que los centros de conciliación extrajudicial son mecanismos de solución para los conflictos de manera rápida y eficiente?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	38	76%	76%
NO	12	24%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 18

17.- ¿usted considera que los centros de conciliación extrajudicial son mecanismos de solución para los conflictos de manera rápida y eficiente?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 20 y figura 18, nos demuestra que el 76 % menciona que si son mecanismos que solucionan de manera rápida y eficientes su conflicto y el 24 % no lo considera.

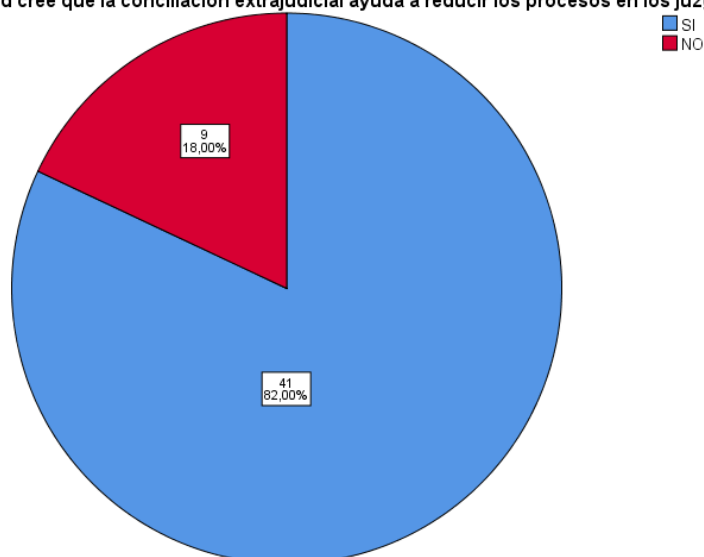
Tabla 21

18.- ¿Usted cree que la conciliación extrajudicial ayuda a reducir los procesos en los juzgados de paz letrado?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	41	82%	82%
NO	9	18%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 19

18.- ¿usted cree que la conciliación extrajudicial ayuda a reducir los procesos en los juzgados de paz letrado?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 21 y figura 19, nos demuestra que el 82 % menciona que la conciliación extrajudicial si reduce la carga procesal y solo el 18 % no lo considera.

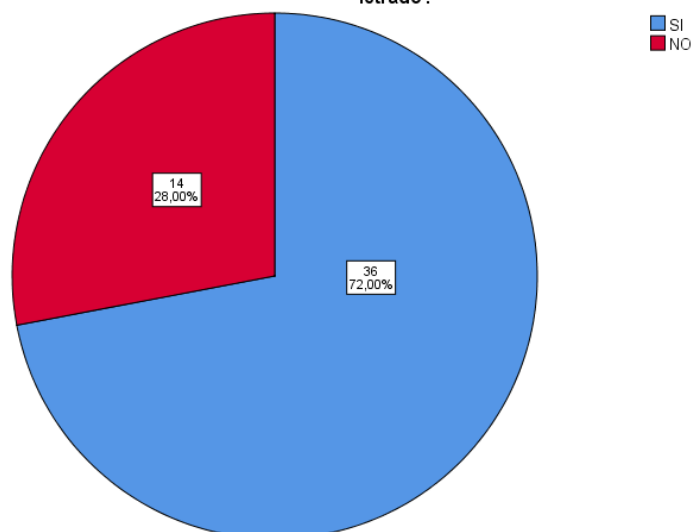
Tabla 22

19.- ¿Considera que la conciliación extrajudicial es óptima para resolver los procesos en los juzgados de paz letrado?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	36	72%	72%
NO	14	28%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 20

19.-¿Considera que la conciliación extrajudicial es óptima para resolver los procesos en los juzgados de paz letrado?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 22 y figura 20, nos demuestra que el 72 % considera que es óptima que la conciliación extrajudicial da solución a los conflictos y el 28 % no lo considera.

Tabla 23

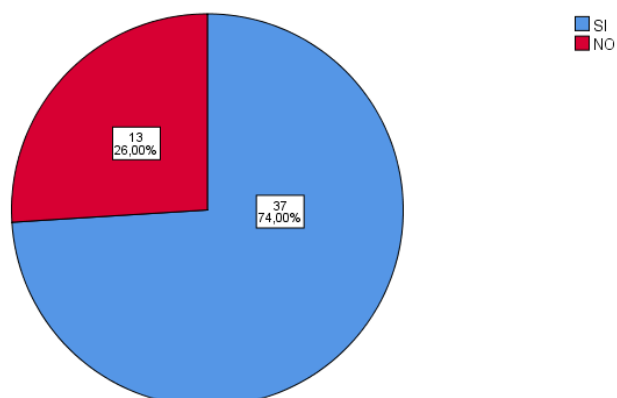
20.- ¿Usted considera que la conciliación extrajudicial aumenta o disminuye el tiempo de solución el conflicto de intereses de un proceso judicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	37	74%	74%
NO	13	26%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 21

20.- ¿Usted considera que la conciliación extrajudicial aumenta o disminuye el tiempo de solución el conflicto de intereses de un proceso judicial?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 23 y figura 21, nos demuestra que el 74 % considera que la resolución de un conflicto aumenta en un proceso judicial y el 26 % no lo considera.

Tabla 24

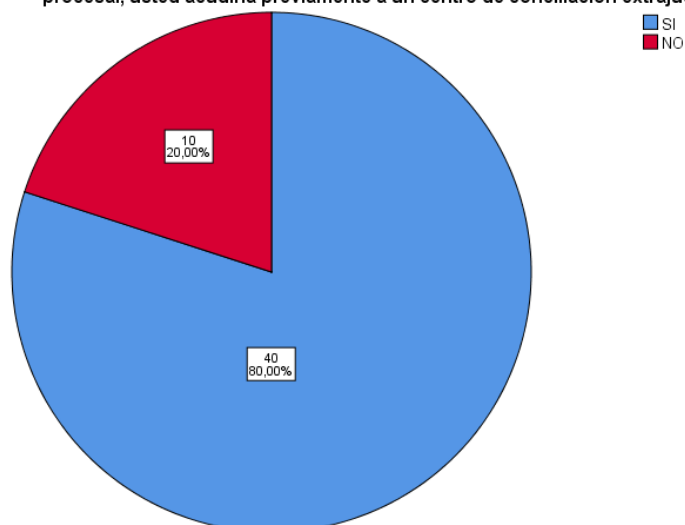
21.- ¿Considera usted que si tendría conocimiento de que la conciliación extrajudicial reduce la carga procesal, usted acudiría previamente a un centro de conciliación extrajudicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	40	80%	80%
NO	10	20%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 22

21.- ¿Considera usted que si tendría conocimiento de que la conciliación extrajudicial reduce la carga procesal, usted acudiría previamente a un centro de conciliación extrajudicial?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

De la tabla 24 y figura 22, nos demuestra que el 80 % considera que si tendría entendimiento de que la conciliación extrajudicial reduce la carga procesal, y mencionan que si asistirían a estos centros de conciliación antes que un juzgado y el 20 % no lo considera.

Tabla 25

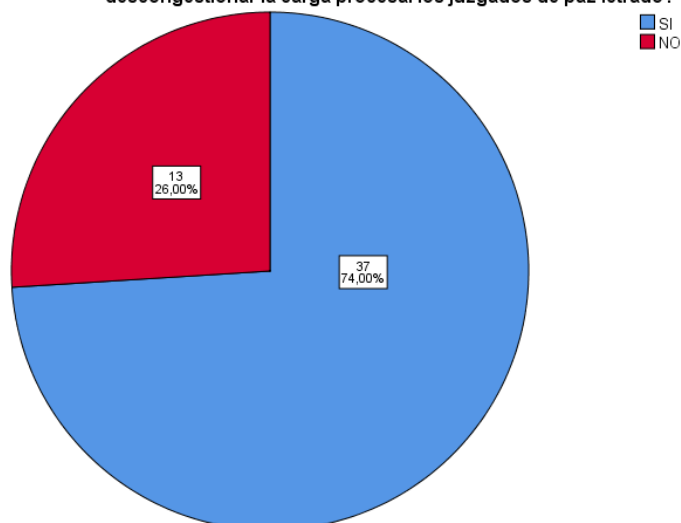
22.- ¿Usted cree que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo de solución de conflictos para descongestionar la carga procesal los juzgados de paz letrado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	37	74%	74%
NO	13	26%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 23

22.- ¿usted cree que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo de solución de conflictos para descongestionar la carga procesal los juzgados de paz letrado?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 25 y figura 23, nos demuestra que el 74 % cree que la conciliación extrajudicial es un medio alterno de poder solucionar sus controversias esto con la finalidad de poder descongestionar los juzgados de paz y el 26 % no lo considera.

Tabla 26

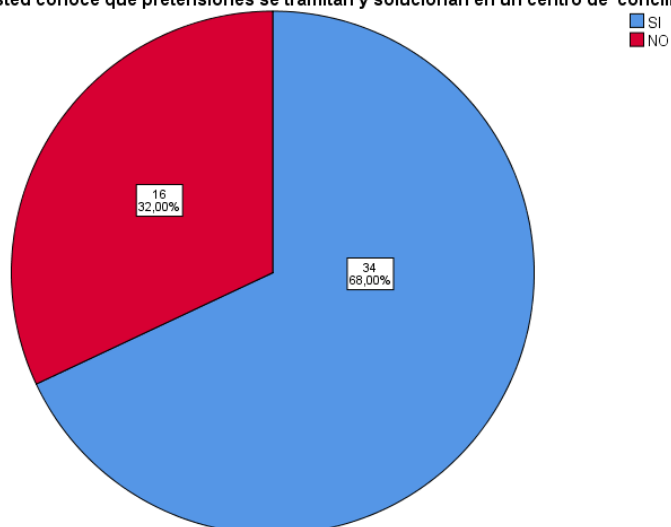
23.- ¿usted conoce que pretensiones se tramitan y solucionan en un centro de conciliación extrajudicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	34	68%	68%
NO	16	32%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 24

23.- ¿usted conoce que pretensiones se tramitan y solucionan en un centro de conciliación extrajudicial?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 26 y figura 24, nos demuestra que el 68 % conoce que procesos se pueden tramitar en un centro de conciliación extrajudicial y el 32 % no lo conoce.

Tabla 27

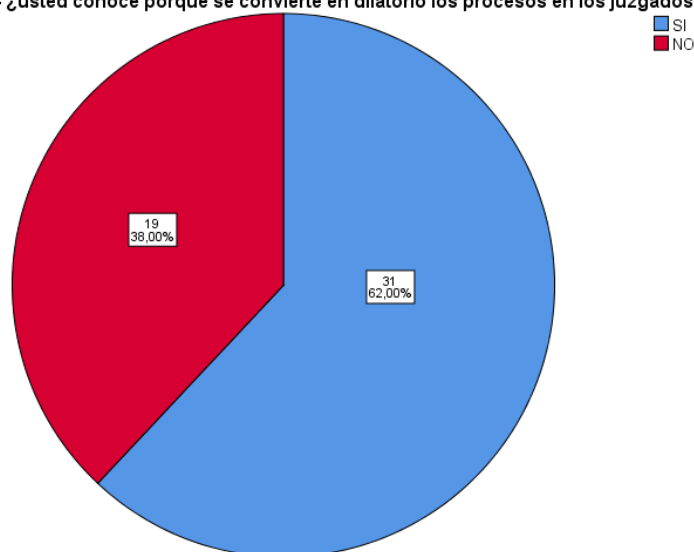
24.- ¿Usted conoce porque se convierte en dilatorio los procesos en los juzgados de paz letrado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	31	62%	62%
NO	19	38%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 25

24.- ¿usted conoce porque se convierte en dilatorio los procesos en los juzgados de paz letrado?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

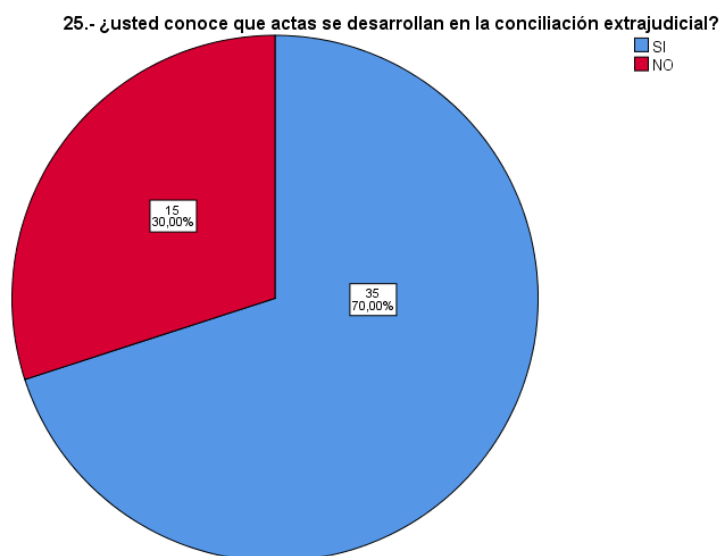
Del análisis de la tabla 27 y figura 25, nos demuestra que el 62 % conoce que los juzgados de paz letrado si se dilatan los casos y el 38 % no lo conoce.

Tabla 28

25.- ¿Usted conoce que actas se desarrollan en la conciliación extrajudicial?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	35	70%	70%
NO	15	30%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 26



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 28 y figura 26, nos demuestra que el 70 % conoce las actas que se desarrollan en un centro de conciliación extrajudicial y el 30% desconoce.

Tabla 29

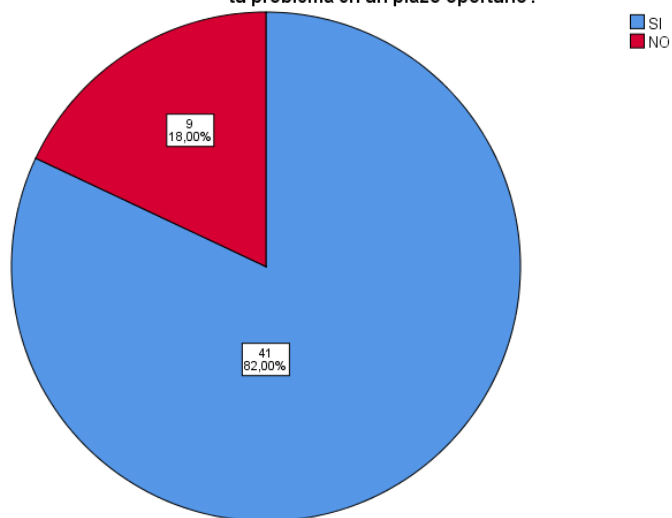
26.- ¿Usted considera que un centro de conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo para solucionar tu problema en un plazo oportuno?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	41	82%	82%
NO	9	18%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 27

26.- ¿usted considera que un centro de conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo para solucionar tu problema en un plazo oportuno?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 29 y figura 27, nos demuestra que el 82 % conoce la conciliación extrajudicial soluciona su conflicto en un plazo oportuno y el 16 % no lo considera.

Tabla 30

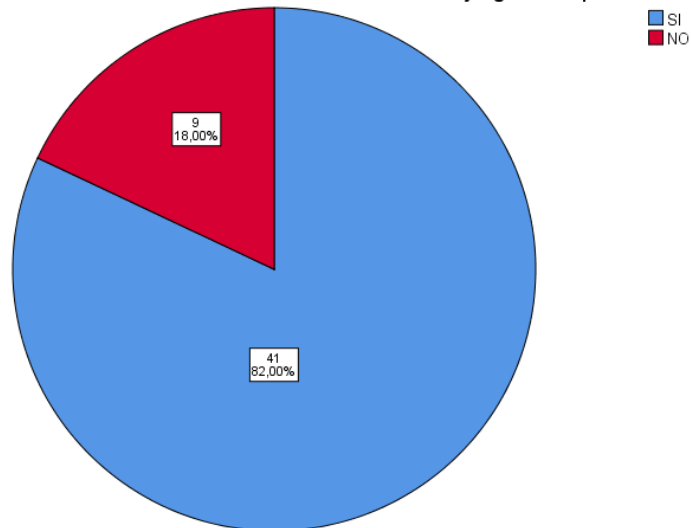
27.- ¿Usted considera que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo para solucionar conflictos de intereses en forma eficaz sin acudir al os juzgados de paz letrado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	41	82%	82%
NO	9	18%	100%
Total	50	100%	

Fuente: procesamiento datos cuestionario

Figura 28

27.- ¿usted considera que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo para solucionar conflictos de intereses en forma eficaz sin acudir al os juzgados de paz letrado?



Fuente: procesamiento datos cuestionario

Interpretación:

Del análisis de la tabla 30 y figura 28, nos demuestra que el 82 % conoce la conciliación extrajudicial soluciona eficazmente un conflicto y el 18 % no lo considera.

Estadística inferencial

Hipótesis general

Hipótesis alternativa: Existe la relación significativa de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.

Hipótesis nula: No existe la relación significativa de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.

Tabla 31

Correlación entre conciliación judicial y carga procesal

		Correlaciones		
			Conciliación extrajudicial	Carga procesal
Rho de Spearman	Conciliación extrajudicial	Coeficiente de correlación	1,000	,868**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Carga procesal	Coeficiente de correlación	,868**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: procesamiento datos cuestionario

INTERPRETACION

De acuerdo a la tabla 31 podemos observar el valor de p es 0.00 menor que 0.05, por lo cual, se toma la hipótesis alterna, existiendo una correlación de 0.868 significativa, positiva y alta entre las variables conciliación extrajudicial y carga procesal.

Objetivo específico 1

Hipótesis alternativa: Existe la relación significativa del conocimiento de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.

Hipótesis nula: No existe la relación significativa del conocimiento de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.

Tabla 32

Correlación entre conocimiento de la conciliación judicial y carga procesal

Correlaciones					
Rho de Spearman	conocimiento	Coefficiente de correlación	de conocimiento	1.000	carga procesal ,485**
		Sig. (bilateral)			0.000
		N		50	50
	carga procesal	Coefficiente de correlación	de	,485**	1.000
		Sig. (bilateral)		0.000	
		N		50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: procesamiento datos cuestionario

INTERPRETACION

De acuerdo a la tabla 32 podemos observar el valor de p es 0.00 menor que 0.05, por lo cual, se toma la hipótesis alterna, existiendo una correlación de 0.485 significativa, positiva y moderada entre las variables de conocimiento de la conciliación extrajudicial y carga procesal.

Objetivo específico 2

Hipótesis alternativa: Existe la relación significativa de los procesos de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.

Hipótesis nula: No existe la relación significativa de los procesos de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022

Tabla 33

Correlación entre conocimiento de los procesos de la conciliación judicial y carga procesal

Correlaciones				
Rho de Spearman	de procesos conciliación	Coeficiente de correlación	1.000	,899**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	50	50
	carga procesal	Coeficiente de correlación	,899**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: procesamiento datos cuestionario

INTERPRETACION

De acuerdo a la tabla 33 podemos observar el valor de p es 0.00 menor que 0.05, por lo cual, se toma la hipótesis alterna, existiendo una correlación de 0.899 significativa, positiva y alta entre las variables procesos de conciliación extrajudicial y carga procesal.

Objetivo específico 3

Hipótesis alternativa: Existe la relación significativa del objetivo de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.

Hipótesis nula: No existe la relación significativa del objetivo de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022

Tabla 34

Correlación entre conocimiento de la conciliación judicial y carga procesal

Correlaciones				
Rho Spearman	de objetivo conciliación	Coefficiente de correlación	objetivo conciliación 1.000	carga procesal ,900**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	50	50
	carga procesal	Coefficiente de correlación	,900**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: procesamiento datos cuestionario

INTERPRETACION

De acuerdo a la tabla 34 podemos observar el valor de significancia es 0.00 menor que 0.05, por lo cual, se toma la hipótesis alterna, existiendo una correlación de 0.900 significativa, positiva y muy alta entre las variables de objetivo de la conciliación extrajudicial y carga procesal.

4.2 DISCUSION DE RESULTADOS

Después de haber obtenido los resultados, de acuerdo a lo planteado de la finalidad que es determinar la relación de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022, existe una correlación de Spearman positiva, significativa y alta entre ambas variables de 0.868, pero si vemos los antecedentes, en la investigación de Soto (2022) indica que si hubo una correlación con resultado de 0.9, valor de p de 0.02 menor a 0.05, como vemos en ese estudio los resultados tiene similar correlación con nuestro, de otro lado Gutiérrez (2016) obtuvo una correlación de 0.834, valor de p de 0.00, este resultado también coincide con nuestros resultados obtenidos, lo que nos da a entender tiene mucha relevancia la conciliación extrajudicial en aminorar la carga procesal en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas.

Después de observar los resultados de relación de las variables, podemos mencionar que la conciliación extrajudicial es un mecanismo que ayuda a reducir la carga procesal en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas de manera significativa, pues en esta investigación podemos demostrar que está relacionado de manera significativa y haciendo la comparación con otros estudios, podemos afirmar que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo de solución de las diferentes controversias sin acudir a los juzgados y así no generar la excesiva carga procesal sin que llegue la justicia a los justiciables que acuden a ellos.

Si vemos a la teoría planteada en esta investigación sobre todo con la ley 26872 donde tiene como finalidad de la conciliación extrajudicial es un mecanismo para la reducción de los casos procesales, pues esta finalidad se asemeja con los resultados en esta investigación, así mismo Pinedo (2018) menciona que este mecanismo es muy eficaz y pertinente para poder reducir la carga procesal de los organismos jurisdiccionales de justicia, teniendo estas afirmaciones podemos mencionar que de acuerdo a los resultados obtenidos la conciliación extrajudicial guarda relación con reducir la carga procesal en los juzgados de paz letrada de Andahuaylas.

Si hacemos un análisis con lo que menciona la teoría de Gutiérrez (2017) de la carga procesal, que los diferentes casos procesales se acumulan en casi todos los órganos de justicia por la excesiva carga que tienen, en nuestros resultados la conciliación extrajudicial menciona que es un medio que ayuda a aminorar la carga procesal acudiendo a esta práctica, pero si vemos en la tabla 1, el 82 % menciona que si conoce este mecanismo pero no lo pone en práctica, por ende la carga procesal sigue siendo existiendo porque no se ha promocionado como tal.

De otro lado, de acuerdo a la tabla 12 mencionan que el 72 % de las personas encuestadas indican que la conciliación extrajudicial disminuye la carga procesal, si vemos otros estudios de Pinedo (2017) donde tuvo resultados que la disminución o aminoramiento de la carga procesal solo fue de 23 %, como observamos estos resultados es muy diferente al porcentaje obtenido en nuestra investigación.

Si lo comparamos con la ley 26872 (conciliación extrajudicial), esta ley tiene como finalidad que este medio alternativo de solución de conflictos cumpla la función de la reducir la carga procesal de los juzgados, si vamos a nuestros resultados los justiciables indicaron que, si contribuye a reducir la carga procesal coincidiendo con la finalidad de la ley, donde podemos afirmar que la conciliación extrajudicial si ayuda a reducir la carga procesal en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas periodo 2022.

Los procesos que más se concilian son pensión de alimentos con un 35%, seguido del 28 % tenencia, 21 % es de la liquidación de sociedad de gananciales, como vemos este resultado coincide con el estudio de Medina (2022) donde el proceso que más se concilio fue pensión de alimentos y de acuerdo a la ley 26872, donde menciona que procesos se pueden conciliar extrajudicialmente, se puede confirmar que el proceso de pensión de alimentos es el proceso que más se concilia coincidiendo con otros estudios, donde podemos afirmar que el proceso que más se concilia en la conciliación extrajudicial es la materia de alimentos.

De otro lado, considerar el objetivo de la conciliación extrajudicial como mecanismo alternativo de solución de conflictos en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022, el 82 % considera que la conciliación extrajudicial si soluciona de una manera muy eficaz un conflicto, si vemos el estudio de Soto (2022) menciona que el 80 % que la conciliación extrajudicial no es medio alternativo de la solución de sus

conflictos, a diferencia de nuestro estudio estos resultados son distantes y contrarios a nuestro estudio.

De lo planteado al objetivo específico 1, determinar la relación del conocimiento de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022, esta tuvo una relación positiva, significativa y moderada entre las variables, al realizar el análisis de este objetivo los justiciables si tienen conocimiento de este medio alternativo de solucionar de conflictos y que por ende está relacionado con aminorar la carga procesal.

De lo planteado del objetivo específico 2, determinar la relación de los procesos de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022, esta tuvo una relación positiva, significativa y alta entre las variables, al realizar el análisis de este objetivo los justiciables si tienen conocimiento de este medio alternativo de solución de controversias y de los procesos que se pueden realizar, desarrollar, solucionar y que contribuye de manera relevante con aminorar la carga procesal.

De lo planteado del objetivo específico 3, determinar la relación del objetivo de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022, esta tuvo una correlación positiva, significativa y muy alta entre las variables, al realizar el análisis de este objetivo los justiciables si tienen conocimiento del objetivo de la conciliación como medio alternativo de solución de problemas y de esa manera reduce la congestión de los procesos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas.

Conclusiones

- Teniendo en cuenta los resultados, podemos concluir que existe una relación significativa, positiva y alta con un valor de significancia de 0.000, con Rho de Spearman de 0.868 entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas periodo 2022.
- Se concluyó que hay una relación positiva, significativa y moderada un valor de significancia de 0.000, con Rho de Spearman de 0.485 entre el conocimiento de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas 2022.
- Se concluyó que hay una relación positiva, significativa y alta un valor de significancia de 0.000, con Rho de Spearman de 0.899, entre los procesos de conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas periodo 2022.
- Se concluyó que hay una relación positiva, significativa y muy alta un valor de significancia de 0.000, con Rho de Spearman de 0.900 entre objetivo de la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas periodo 2022.

Recomendaciones

- Se recomienda al Ministerio de Justicia a través de sus organismos poner más énfasis en la promoción de la conciliación extrajudicial como un medio para poder disminuir las controversias de la población y así disminuir la carga procesal.
- Se recomienda al Ministerio de Justicia, a los abogados litigantes de guiar, orientar y hacerle conocer a los justiciables sobre pueden optar por la conciliación extrajudicial y disminuir la carga procesal de los juzgados.
- Se recomienda al Ministerio de Justicia, abogados litigantes hacer conocer los diferentes las diferentes materias procesales de conciliación a fin de poder disminuir la carga procesal de los juzgados y optar por la conciliación extrajudicial.
- Se recomienda al Ministerio de Justicia, abogados hacer conocer sobre los objetivos de la conciliación extrajudicial a los justiciables para que puedan conocer los beneficios de optar por este mecanismo.

Bibliografía

- Alfaro Vargas, R., & Cruz Rodríguez, O. (2013). Teoría Del Conflicto Social Y Posmodernidad. *Revista de Ciencias Sociales*, 0(128–129). <https://doi.org/10.15517/rcs.v0i128-129.8732>
- Benavides Vargas, R. R. (1997). *Problemática jurídica de la conciliación en el proceso penal peruano*.
- Caballero Malca, A. E., & Rojas, C. M. F. (2019). Universidad privada TELESUP. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 183. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/686/1/CanchosHuamaniJesusFernando.Pdf>
- De Arce, J. A. A. P. (2019). Fortalecimiento del trámite de la conciliación como mecanismo para descongestionar los tribunales civiles de justicia. *Revista de Derecho*, 32(1), 255–273. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502019000100255>
- Fidalgo Aldana, A. (2015). *la conciliación como método de descongestión para la jurisdicción laboral*. 1, 1–27.
- Fisfálen Huerta, M. H. (2014). Análisis económico de la carga procesal del poder judicial. *Pontificia universidad católica del Peru*, 85(1), 2071–2079.
- García Alvarado, M. C. (2021). *la conciliación extrajudicial como herramienta para descongestionar la justicia en Colombia*.
- Gutierrez Huaman, R. J. (2017). *la conciliacion extrajudicial y su incidencia en la disminución de la carga procesal, primer juzgado civil de Huancavelica en el 2016*.

- Hernandez Sampiere, R., Fernandez Collado, C., & Lucio, P. B. (2014). *Metodologia de la investigacion* (Mc Graw Hill (ed.); sexta).
- Hernandez villareal, G. (2002). *Aspectos procesales de la conciliacion extrajudicial en el derecho en el area civil, a la luz de lo previsto en la Ley 640 de 2001* (pp. 143–161). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792002000100008
- Losada Posada., N. A. (2017). Eficacia de la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil en Bogotá: estudio de caso centro de conciliación de la personería de Bogotá, años 2010 a 2014. *Universidad del Rosario*, 4(1), 724–732. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/en/mdl-20203177951%0Ahttp://dx.doi.org/10.1038/s41562-020-0887>
- Medina Quispe, R. J. (2021). *La conciliación extrajudicial como alivio de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado, sede Puno, 2021*. 0–3.
- Meza Godoy, A., Arrieta López, M., & Noli, S. (2018). Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana. *Jurídicas CUC*, 14(1), 187–210. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.09>
- Ministerio de justicia. (2006). Compendio de Normas sobre Conciliación Extrajudicial. *Dirección de conciliación extrajudicial y mecanismos alternativos de solución de conflictos*, 1999(December), 1–6.
- Pérez Saucedo, J. B. (2015). Cultura de Paz y Resolución de Conflictos: La importancia de la Mediación en la construcción de un Estado de Paz. *Ra Ximhai*, 109–134. <https://doi.org/10.35197/rx.11.01.2015.06.jp>
- Pinedo Valles, J. N. (2018). *La Conciliación Extrajudicial y el nivel de*

influencia en la disminución de la Carga Procesal en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Rioja, año 2014 – 2017.

Rincón, A. (1970). Sobre una teoría trialista de la conciliación. *Dixi*, 15(18), 101–111. <https://doi.org/10.16925/di.v15i18.649>

Romero, S. (2003). Conciliación: Procedimiento y técnicas de conciliación. *Hechos De Justicia*, 45. <https://w1.cejamericas.org/Documentos/DocumentosIDRC/27conciliacionperu.pdf>

Sefarín, E., Arias, F., & Reyes, S. (2021). Conciliación extrajudicial ante las instancias notariales en Cartagena de Indias - Colombia. *Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 157–172.

Silva, G. (2008). La Teoría del Conflicto. Un Marco Teórico Necesario. *Prolegómenos*, 11(22), 1–16. <https://www.redalyc.org/pdf/876/87602203.pdf>

Soto Palomino, K. F. (2020). *el acta de conciliación extrajudicial y su incidencia en la disminución de la carga procesal en la corte superior de justicia de Huánuco, período 2020.*

Villar, C. A. A. (2007). *la conciliación como mecanismo de descarga procesal.* 1–6.

WEB GRAFIA

https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0076/LEY_CONCILIACION_v04.pdf.

(s.f.).

<https://www.conciliacionperu.com/materias-conciliables>. (s.f.).